

Editorial

El Reinfo, la Ley MAPE y la presión de los mineros

Con la censura de Mucho, la propuesta del Ejecutivo queda huérfana y es probable que lo que avancen en el Congreso sean las propuestas de ampliación de Reinfo. Se habla de una ampliación de un año o incluso de 24 meses, con la posibilidad de nuevas ampliaciones posteriores. Una “formalización” infinita.



Economía y minería

Las cotizaciones de los principales metales de exportación, con excepción de la plata, disminuyeron en lo que va de noviembre, si se compara con los valores observados en octubre.

Resumen de noticias

- Caso Ariana: nueva audiencia en proceso judicial para proteger el agua de Lima
- Aprueban cuarta modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental de Las Bambas
- Amplían Estado de Emergencia en Pataz

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 25 de octubre al 25 de noviembre de 2024

Dirección:
José De Echave
César Flores
Paul Maquet

Análisis económico:
César Flores
Josselin Yauri

Análisis legal:
Ana Leyva
Sebastián Oré

Edición:
Luis Gárate

EL REINFO, LA LEY MAPE Y LA PRESIÓN DE LOS MINEROS

El pasado 26 de noviembre, el Congreso decidió censurar al ahora exministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho, con 69 votos del bloque de la mayoría congresal, incluyendo al fujimorismo, Renovación Popular, Acción Popular, así como las bancadas de Perú Libre y Magisterial. Ello, en un contexto de una importante movilización de mineros que llegó a Lima y se instaló en las inmediaciones del Congreso de la República y que incluyó bloqueos de carreteras y marchas en varias zonas del país.

El mensaje publicado en las redes sociales del Congreso ha sido bastante explícito sobre la relación entre la censura y las demandas de los mineros: “censurado por su falta de idoneidad para atender la problemática de los pequeños mineros y mineros artesanales”. Así, la mayoría congresal apunta a cumplir con lo exigido por este sector: la enésima ampliación del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), una suerte de limbo legal que permite a los mineros “en proceso de formalización” seguir operando pese a no terminar nunca de cumplir los requisitos ambientales.

Cabe recordar que cinco días antes, el 21 de noviembre, el Ejecutivo remitió al Congreso de la República el proyecto de ley de la pequeña minería y minería artesanal (“Ley MAPE”), con el voto aprobatorio del Consejo de ministros. Luego de varias postergaciones y pese a que se había anunciado que sería aprobado y enviado al Congreso la primera semana de noviembre, el proyecto llegó en el tramo final de la legislatura. Los congresistas, casi al unísono, señalaron que les será difícil revisar el proyecto de ley en lo que resta de la legislatura y responsabilizan al Ejecutivo de la demora.

Desde el Ejecutivo, se argumenta que el proceso de elaboración del proyecto de ley duró más de lo esperado, debido a que se involucró a especialistas, a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, y a asociaciones de mineros (sin precisar cuáles han sido). Lo cierto es que instituciones de la sociedad civil no fueron invitadas. Todo indica que la estrategia del Ejecutivo fue consensuar la propuesta con el sector empresarial minero y algunos círculos de exministros, dejando en un segundo plano la urgencia de los plazos.

¿Qué plantea la propuesta del Ejecutivo? La creación de zonas especiales para pequeña minería y minería artesanal, con un determinado número de cuadrículas, concesiones intransferibles y explotadas directamente por el titular; la implementación de una plataforma informática que integra información relacionada con pequeña minería y artesanal, de acceso público; instrumentos específicos para la gestión ambiental para la pequeña minería y artesanal.

El proyecto también propone un conjunto de disposiciones transitorias y, en el tema del Reinfo, se señala que los procedimientos administrativos iniciados por el proceso de formalización minera integral (DL 1293 - Reinfo), que se encuentren a cargo de las direcciones regionales de minería (es decir, de los gobiernos regionales) continúan su trámite durante 6 meses y, culminado el plazo, el Ministerio de Energía y Minas, asumiría las funciones relacionadas con el proceso de formalización. El proyecto también deroga el decreto legislativo que modificó el Código Penal y los mineros en proceso de formalización ya no estarían exentos del delito de minería ilegal.

Con la censura de Mucho, la propuesta del Ejecutivo queda huérfana y es probable que lo que avancen en el Congreso sean las propuestas de ampliación de Reinfo. Se habla de una ampliación de un año o incluso de 24 meses, con la posibilidad de nuevas ampliaciones posteriores. Una “formalización” infinita.

Cabe señalar que, en los últimos meses, se desató una fuerte campaña en los medios de comunicación, en horario estelar, apoyada por el sector empresarial minero (Colectivo Pas/País Seguro), que denunciaba a la minería ilegal y las perversiones del Reinfo. Por el lado de los pequeños mineros y artesanales, también hicieron su campaña en los mismos medios de comunicación, bajo el rótulo de una minería ancestral idealizada, que se diferencia de la minería ilegal.

Todo indica que estamos lejos de encontrar una salida a un problema que es de magnitud.

Lo cierto es que es difícil creer que un Ejecutivo y un Congreso que tienen una aprobación de apenas un 3%, van a enfrentar y pretender encontrar una salida al tema de la minería informal y la abiertamente ilegal.

Mientras todo esto ocurre, los mineros ilegales siguen acumulando poder económico y político, al mismo tiempo que controlan territorios y las operaciones de extracción y las plantas de beneficio se siguen multiplicando (las plantas de beneficio vinculadas a la minería informal y la ilegal, sumarían 300 en todo el país).



¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de septiembre se registró un aumento en el Producto Bruto Interno (PBI) de 3.16%, en relación al mismo mes del 2023.

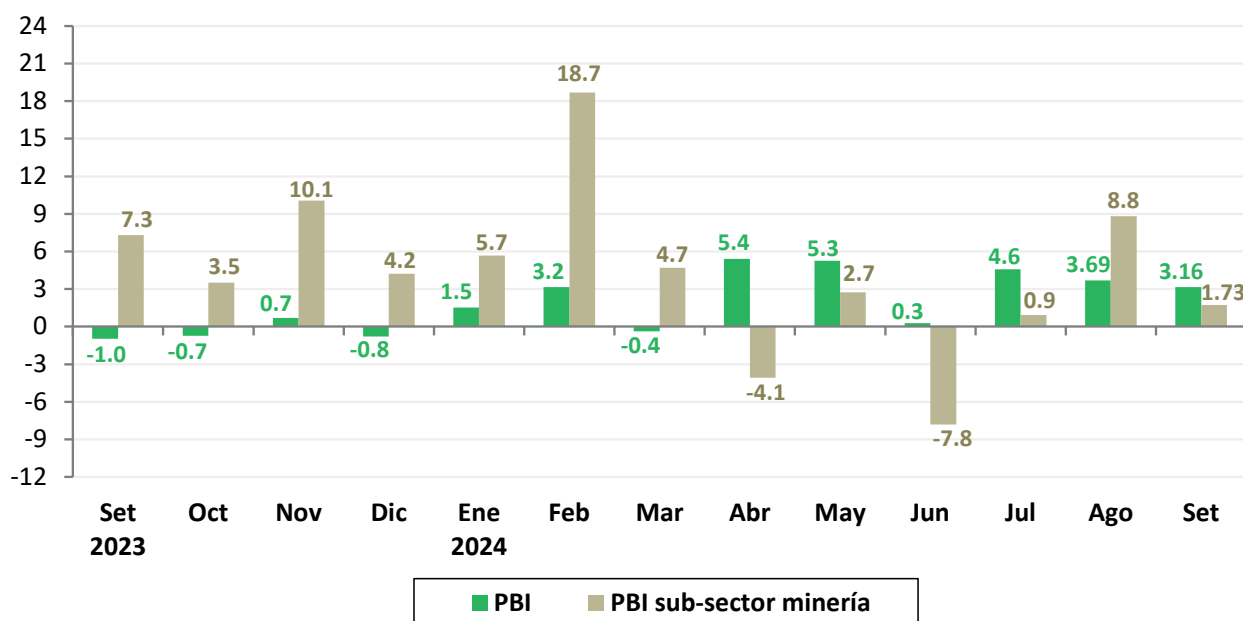
La producción nacional se incrementó en la mayoría de los sectores, con excepción del de Pesca. De esta manera, en los últimos doce meses se presentó una variación acumulada en el PBI de 2.12% y, en el periodo enero-septiembre de 2024, se muestra un aumento de 2.98%.

Por su parte, la minería metálica presentó un incremento de 1.73% en septiembre de 2024 (en comparación con el mismo mes del 2023), que se explica, principalmente, por la mayor

producción de molibdeno, plata y estaño. En el periodo enero-septiembre 2024, la minería presenta un crecimiento acumulado de 3.11%. De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP del mes de septiembre, para este año se espera que el sector minero metálico crezca 1.2%; y, para 2025, se proyecta un crecimiento de 1.9%.

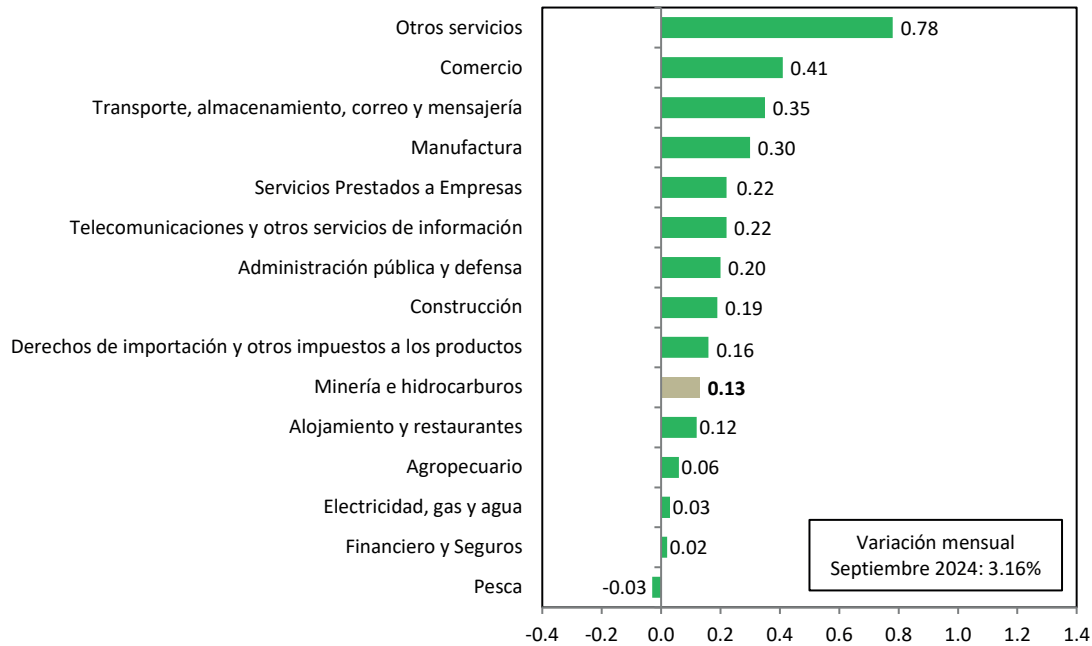
De esta manera, en los últimos doce meses se presentó una variación acumulada en el PBI de 2.12% y, en el periodo enero-septiembre de 2024, se muestra un aumento de 2.98%.

PBI y PBI Minero
(Variación % mensual interanual)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Septiembre 2024
(Puntos porcentuales)

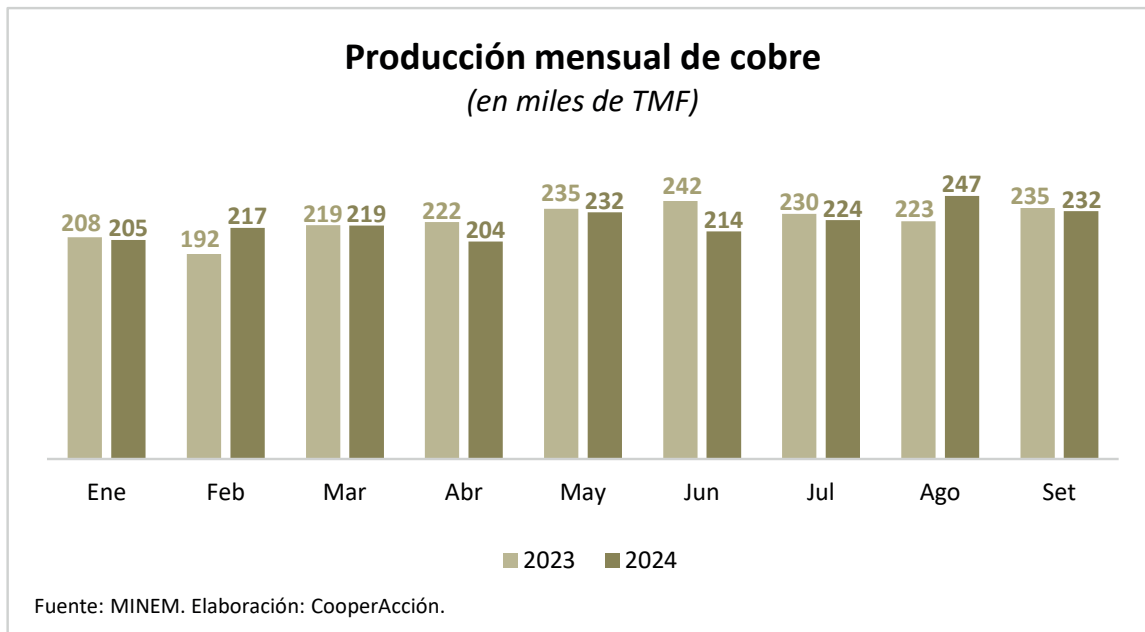


Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Cómo va la producción por metales

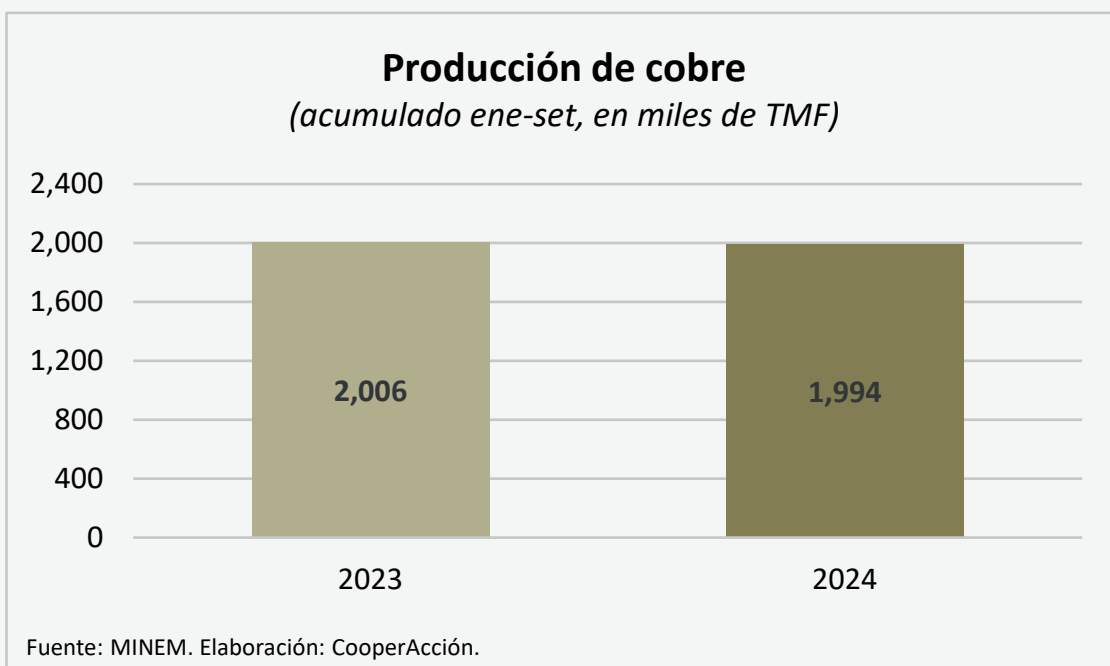
En septiembre de 2024, la producción de cobre y zinc disminuyó, en comparación con el mes previo, mientras que la producción de oro aumentó.

La producción del metal rojo alcanzó las 232 mil Toneladas Métricas Finas (TMF), valor menor en 5.8% de lo que se observó en agosto (247 mil TMF) y 1.2% por debajo de lo presentado en el mismo mes del 2023.



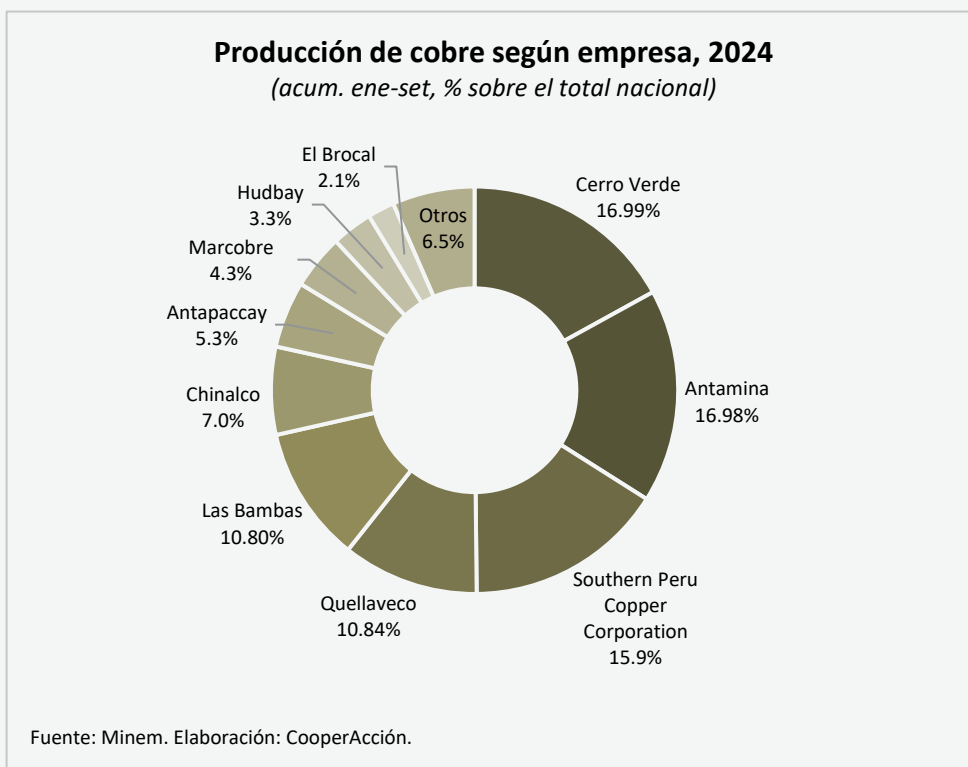
Asimismo, a nivel agregado, en el periodo enero-septiembre de 2024 se muestra una

producción de 1.9 millones de TMF de cobre, -0.6% de lo presentado en el mismo periodo de 2023.



A nivel de empresas, Cerro Verde lidera el ranking, con una participación de 16.99%. Le

siguen Antamina con 16.98% y Southern Peru Copper Corporation (SPCC) con 15.9%.



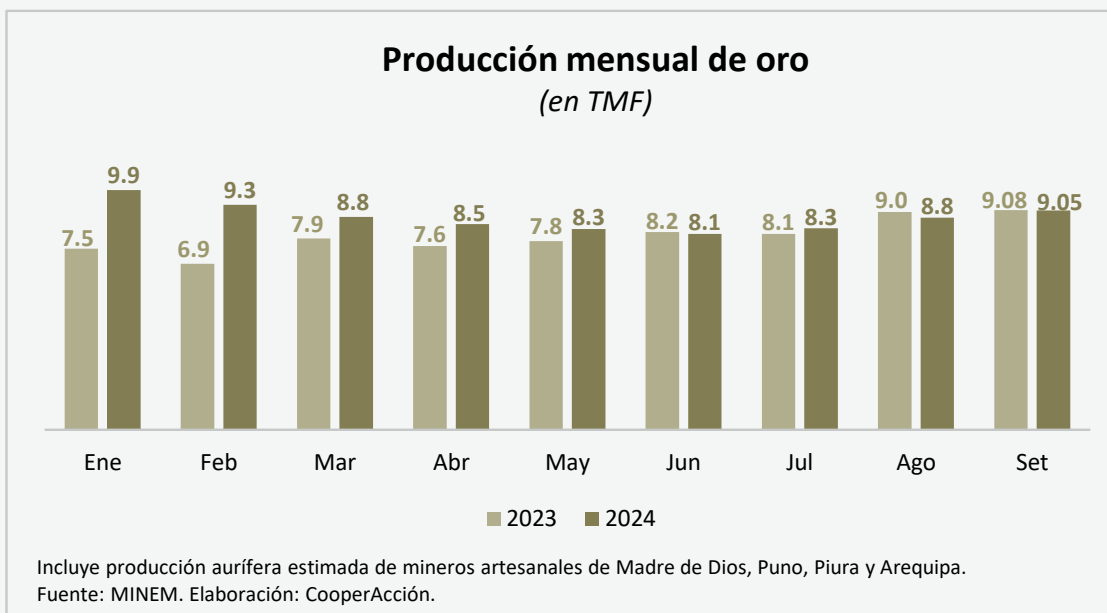
Entre los departamentos que concentran la mayor producción figuran Áncash, Moquegua y Arequipa. Estos departamentos, de manera

agregada, representan el 52% de la producción a nivel nacional.



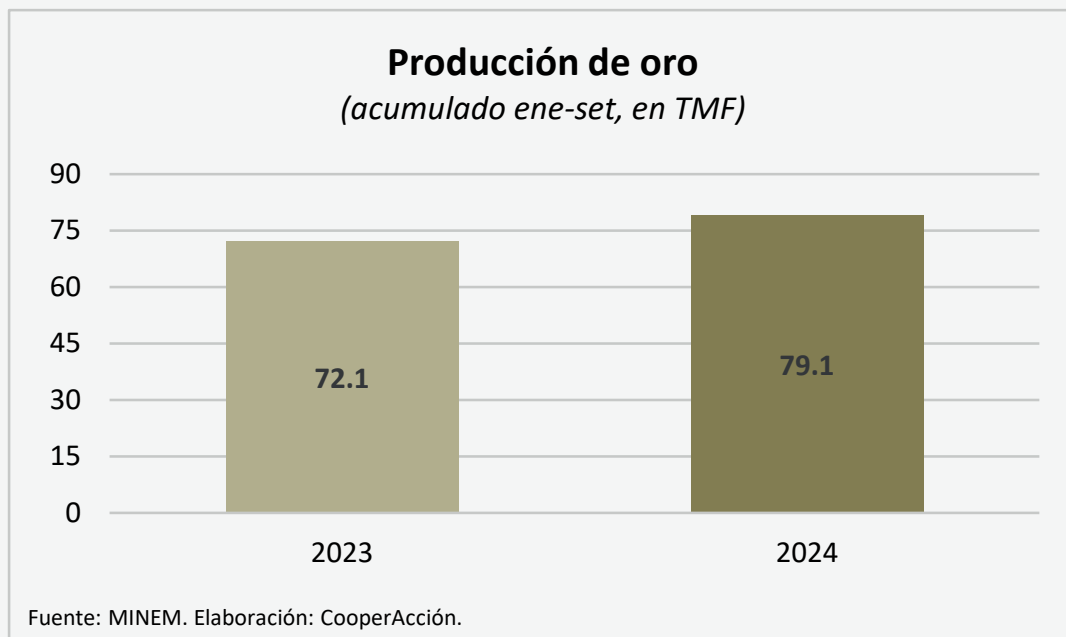
Por otro lado, en septiembre de 2024, la producción de oro fue de 9.05 TMF; +3.2% de lo

observado en agosto y -0.3% comparado con en el mismo mes del 2023.



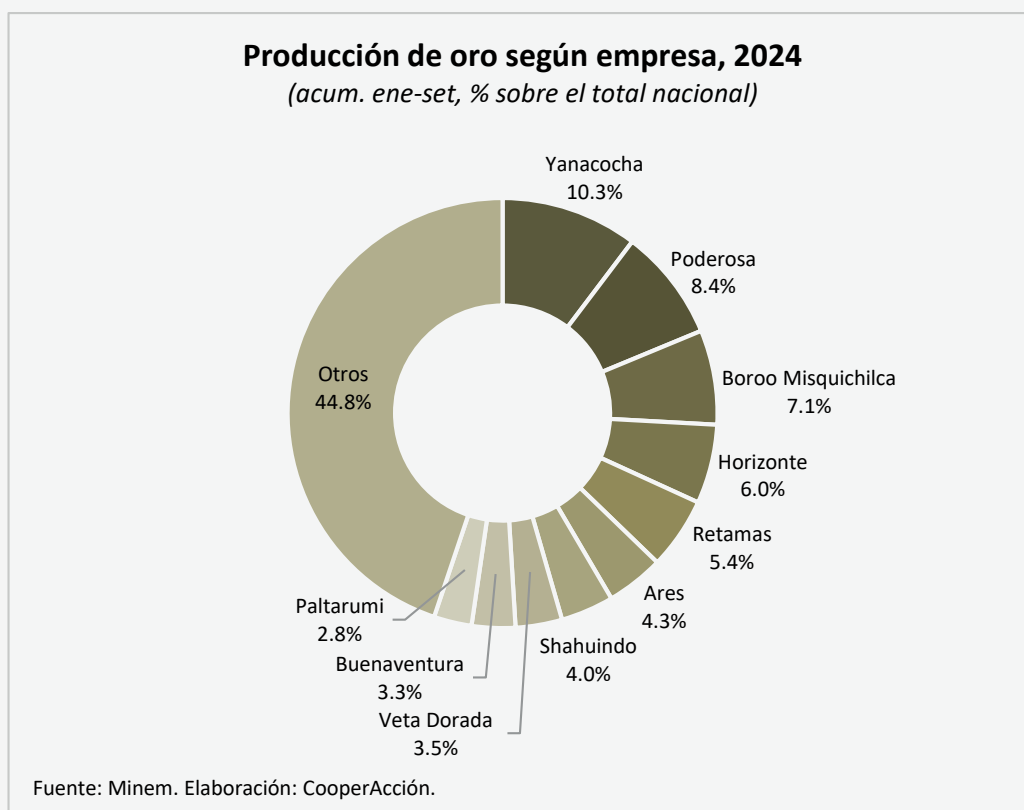
A nivel agregado, en el periodo enero-septiembre de 2024, la producción de oro

alcanzó las 79 TMF. Comparado con el mismo periodo de 2023, se presenta un incremento de 9.7%...



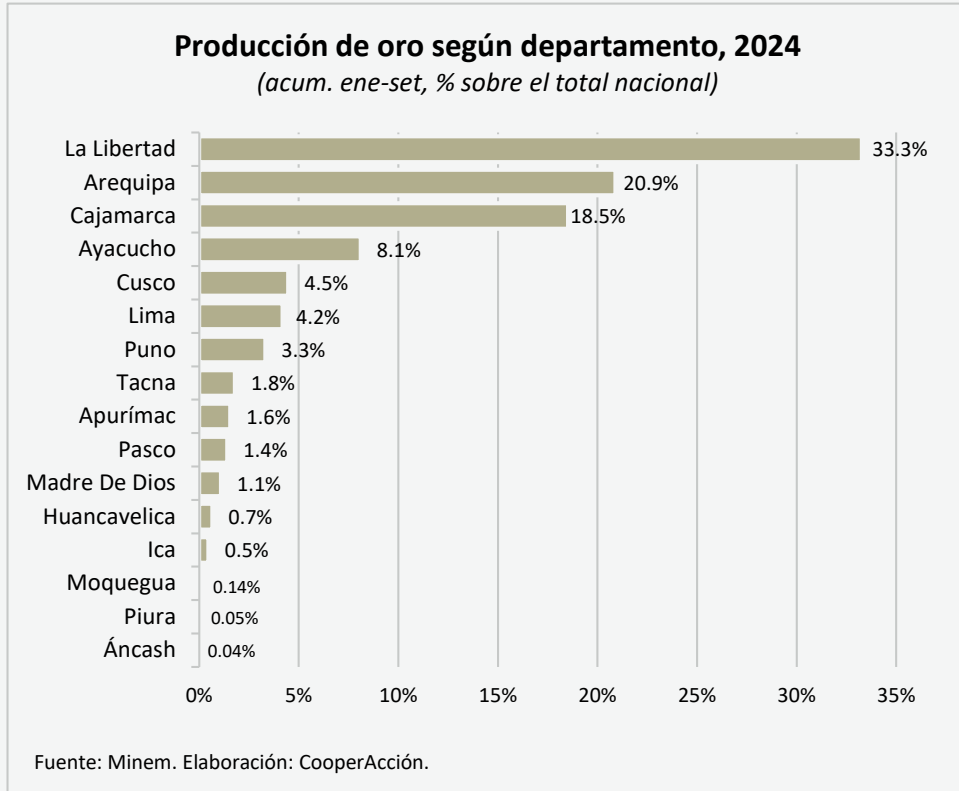
A nivel de empresas formales, continúan liderando la producción de oro Yanacocha, Poderosa y Boro Misquichilca, las cuales en

agregado representan el 26% de la producción nacional.



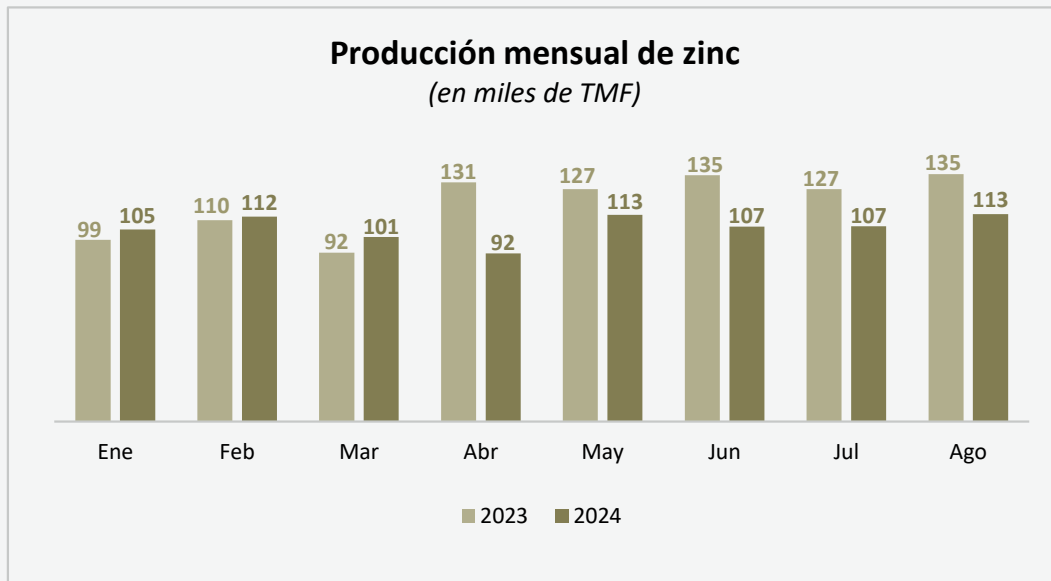
La producción de oro por departamentos se concentra en La Libertad, Arequipa

y Cajamarca. En agregado los tres departamentos representan el 73% de la producción a nivel nacional.



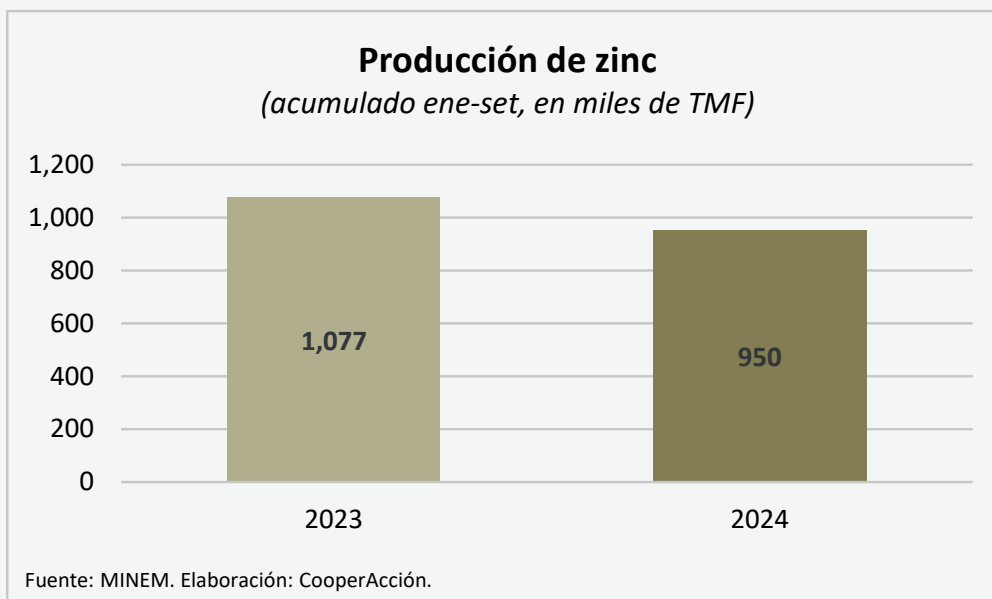
En el caso del zinc, en septiembre de 2024 la producción fue de 101 mil TMF, -10.7% de lo

presentado en agosto y -15% de lo observado en el mismo mes del 2023.



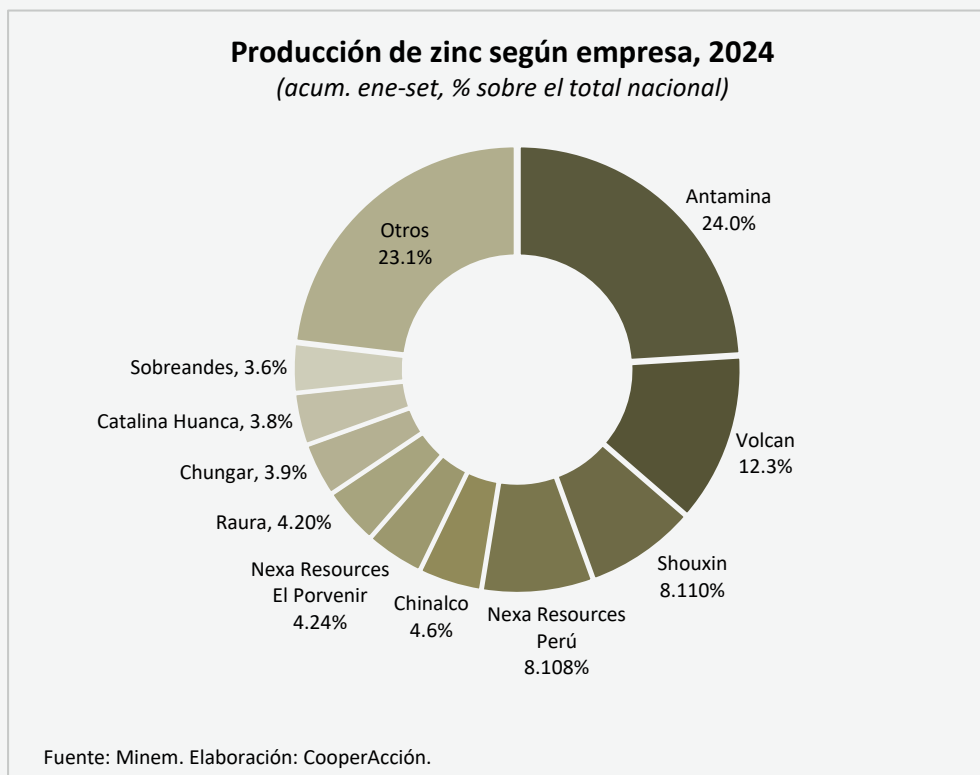
A nivel agregado, en el periodo enero-septiembre de 2024 la producción de zinc fue de 950 mil TMF. Comparado con el mismo

periodo de 2023, el valor alcanzado es menor en 11.7%..



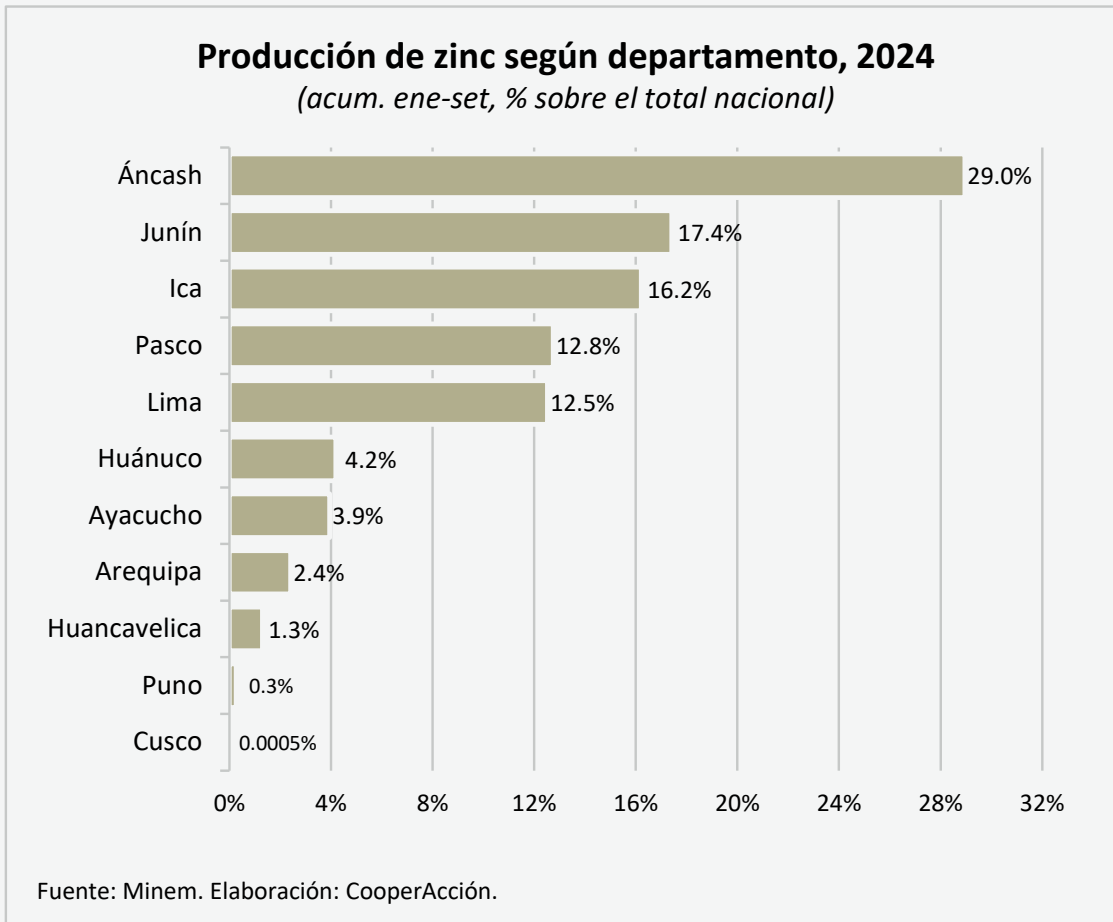
A nivel de empresas, la producción de zinc sigue estando liderada por Antamina y Volcan.

Ambas representan el 36% de la producción nacional.



La distribución de la producción de zinc según departamento se concentra en Áncash y

Junín. Ambos departamentos representan el 46% de la producción a nivel nacional.



Las cotizaciones y sus tendencias

Las cotizaciones de los principales metales de exportación, con excepción de la plata, disminuyeron en lo que va de noviembre, si se compara con los valores observados en

octubre. Si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación, salvo el plomo, tienen valores mayores a los observados en el mismo periodo de 2023 (ver siguiente cuadro).

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(noviembre 2024*/noviembre 2023, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
12.2%	33.4%	39.2%	-9.7%	17.1%

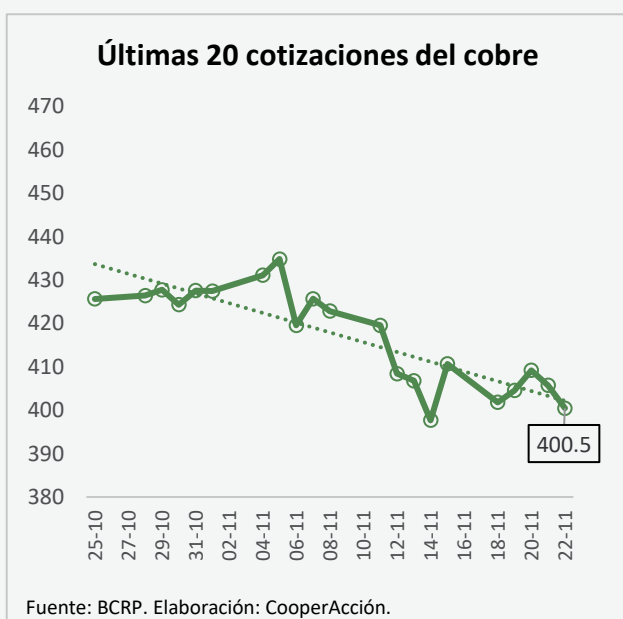
*1-19 de noviembre

Fuente: BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

La cotización del cobre, al 19 de noviembre, presenta una caída en su valor de 3.79%, en relación al mes previo, alcanzando una cotización promedio de US\$ 4.16 por libra. Entre los factores que explican este comportamiento se encuentra el temor de un menor crecimiento de China y de las industrias verdes; el incremento de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres; y el impacto de las medidas comerciales que podría imponer Estados Unidos desde el próximo año.

Cabe destacar que un valor del cobre superior a los US\$ 3.50 por libra ubica a este metal en el rango mostrado durante el anterior superciclo de precios de los minerales, entre 2004 y 2013. Por lo tanto, un valor por encima de US\$ 4 por libra, como ocurre en la actualidad, resulta fuertemente atractivo para los inversionistas, tanto para las etapas de exploración, construcción o producción.



Por otro lado, al 19 de noviembre, la cotización del oro registró un valor promedio de US\$ 2648 la onza, lo que significa un retroceso de 1.6% respecto al mes anterior. La disminución en la cotización del metal amarillo se explica, en parte, por los resultados electorales en Estados Unidos y la apreciación del dólar.

Desde 2019, la cotización del oro ha mostrado una tendencia creciente debido a la mayor demanda de los inversionistas como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre global. De este modo, el oro se mantiene en niveles superiores a los que se registraron durante el anterior superciclo de los commodities.

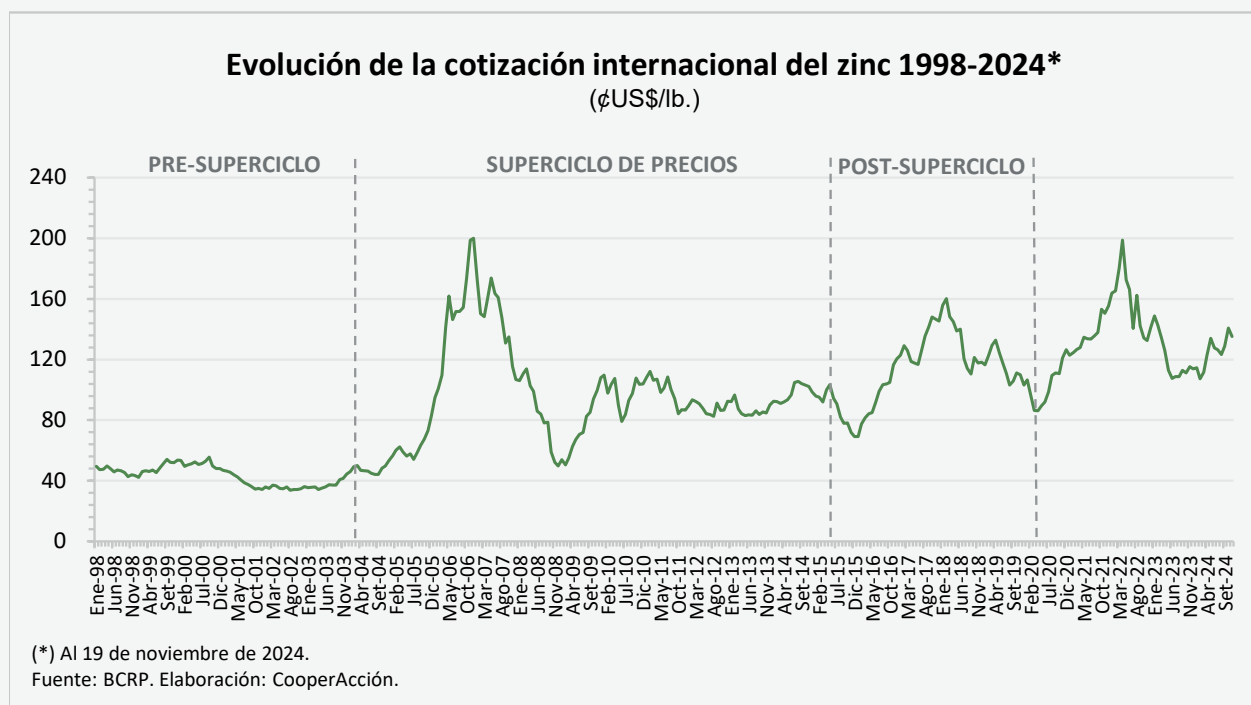
Asimismo, una de las particularidades en el caso del Perú es que el mayor precio del oro incentiva la expansión de la minería ilegal. Este tipo de explotación minera también viene presentando una fuerte expansión en el caso del cobre, debido a los valores altos en su cotización.



Por su parte, en lo que va de noviembre, el zinc cotizó en promedio US\$/lb. 1.35, lo que representa una caída de 4% respecto al mes previo. Entre los factores que explican este comportamiento se encuentra la apreciación del dólar y las preocupaciones sobre el impacto de las medidas comerciales anunciadas por

la nueva administración de Estados Unidos que, principalmente, afectarían a China, mayor consumidor de commodities.

Según el reporte de inflación de septiembre del BCRP, se proyecta que, a fin de año, la cotización promedio del cobre será de 4.12 US\$/lb; la del oro, 2,327 US\$/onza; y, la del zinc, 1.21 US\$/lb.



¿Cómo van las inversiones mineras?

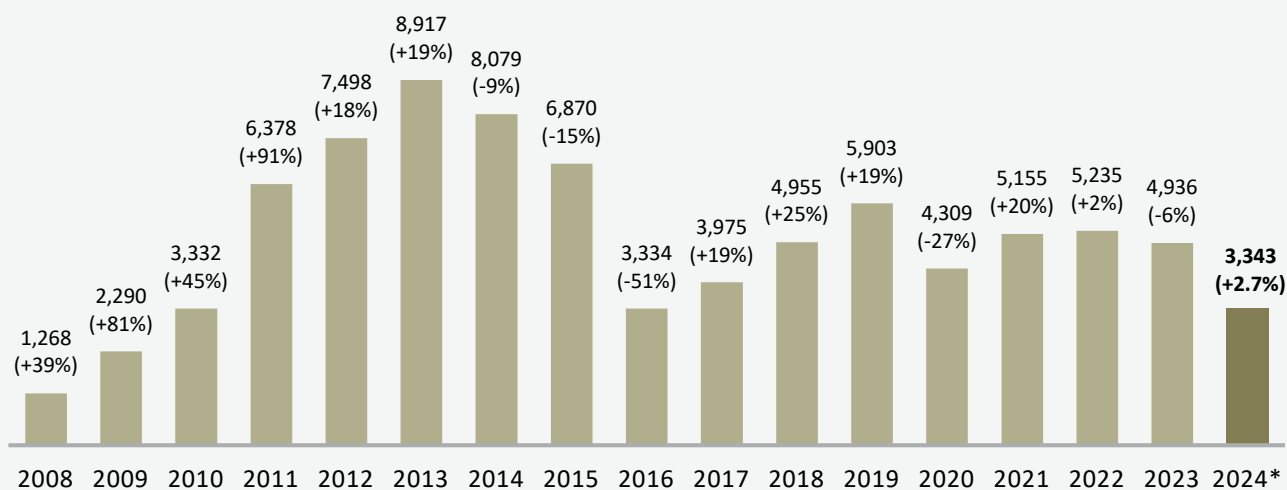
Las cifras a septiembre de 2024 muestran que la inversión en minería ha presentado un incremento de 2.7% en comparación con el mismo periodo del 2023. En el reporte de inflación del BCRP de septiembre, se proyecta que en 2024 la variación real anual de la inversión minera será de +6.4% y en 2025 será de +9.5%.

La proyección, para el periodo 2024-2025, toma en cuenta la construcción de la Fase II

de la Ampliación Toromocho, San Gabriel y el comienzo de la construcción de los proyectos Reposición Antamina, Tía María, Zafranal y Corani.

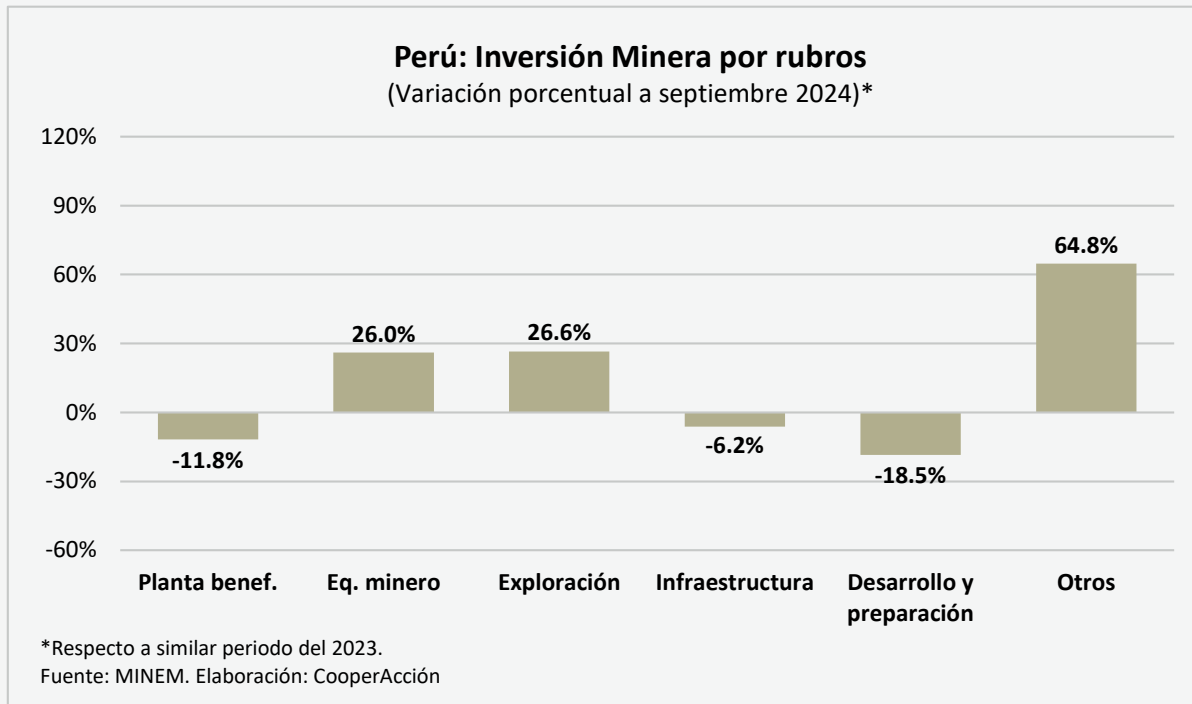
De manera desagregada, a septiembre de 2024 aumentó la inversión en los rubros equipamiento minero, exploración y otros; mientras que se observó un retroceso en planta beneficio, infraestructura y desarrollo y preparación.

Inversión Minera en Perú 2008-2024
(Millones de US\$)



*Acumulado a septiembre de 2024.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.



¿Cómo van las exportaciones mineras?

El caso de la exploración minera es especialmente relevante, ya que indica las perspectivas futuras del sector. A septiembre de 2024, la inversión en exploración minera acumuló US\$ 392 millones, lo que representa un incremento de 26.6%, comparado con las cifras del 2023.

A septiembre de 2024, las exportaciones mineras registraron un crecimiento interanual de 9.8%, sumando US\$ 34 657 millones. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de oro (+38.6%). Cabe señalar que el subsector



minero es el principal componente de las exportaciones peruanas: a septiembre de 2024, representa el 63.5% del valor total de las exportaciones del país.

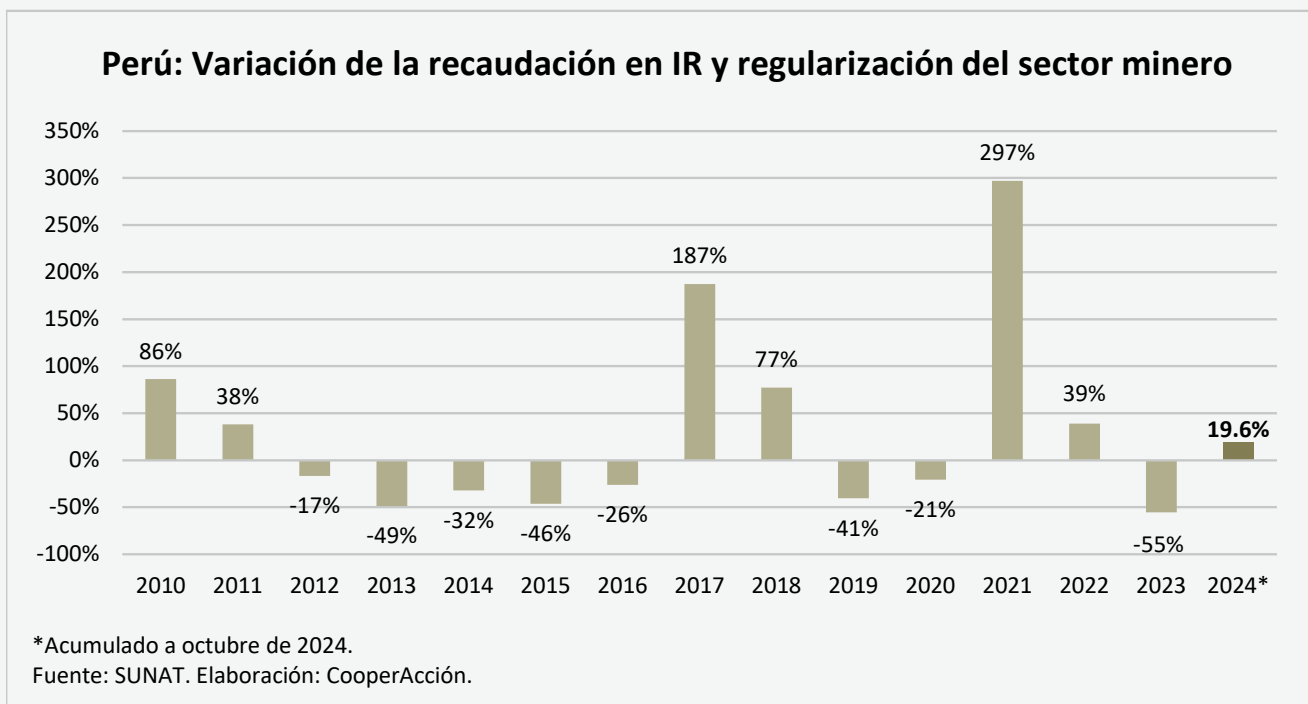
El alto valor de las exportaciones que se alcanzó en los últimos años se explica tanto por un efecto precios, como también por el aumento progresivo de los niveles de producción desde el año 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas, la ampliación de Cerro Verde, entre otras grandes minas. En el 2021 se logró un primer pico histórico de exportaciones mineras, ampliamente superior al de los años previos, impulsado por el nuevo ciclo de precios altos de los minerales (sobre todo del cobre), bordeando los US\$ 40 mil millones a precios corrientes. Sin embargo, en 2023, se logró superar los valores observados en el 2021:

entre los factores que explican este hecho, destaca el inicio de la operación comercial continua de Quellaveco.

¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general a octubre de 2024 registra una variación en términos reales¹ de 0.6%, si se la compara con el mismo periodo del año pasado. Los Ingresos Tributarios (que constituyen el 87.4% del total recaudado) presentaron una variación real de 0.2%.

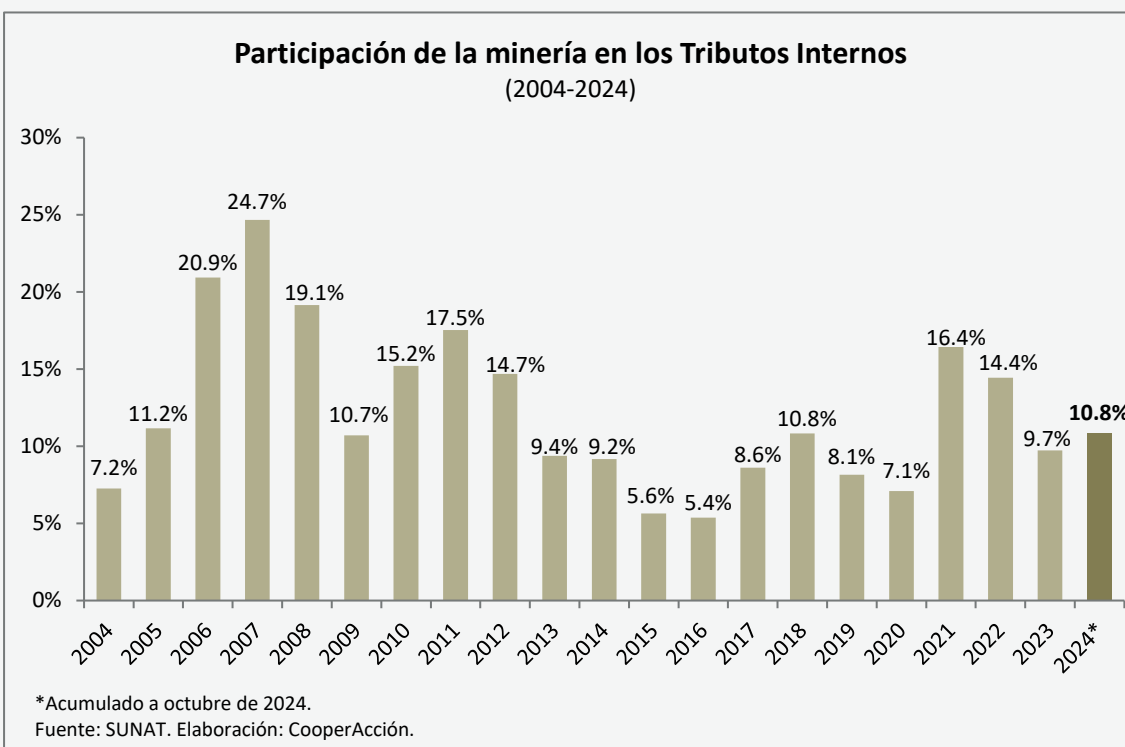
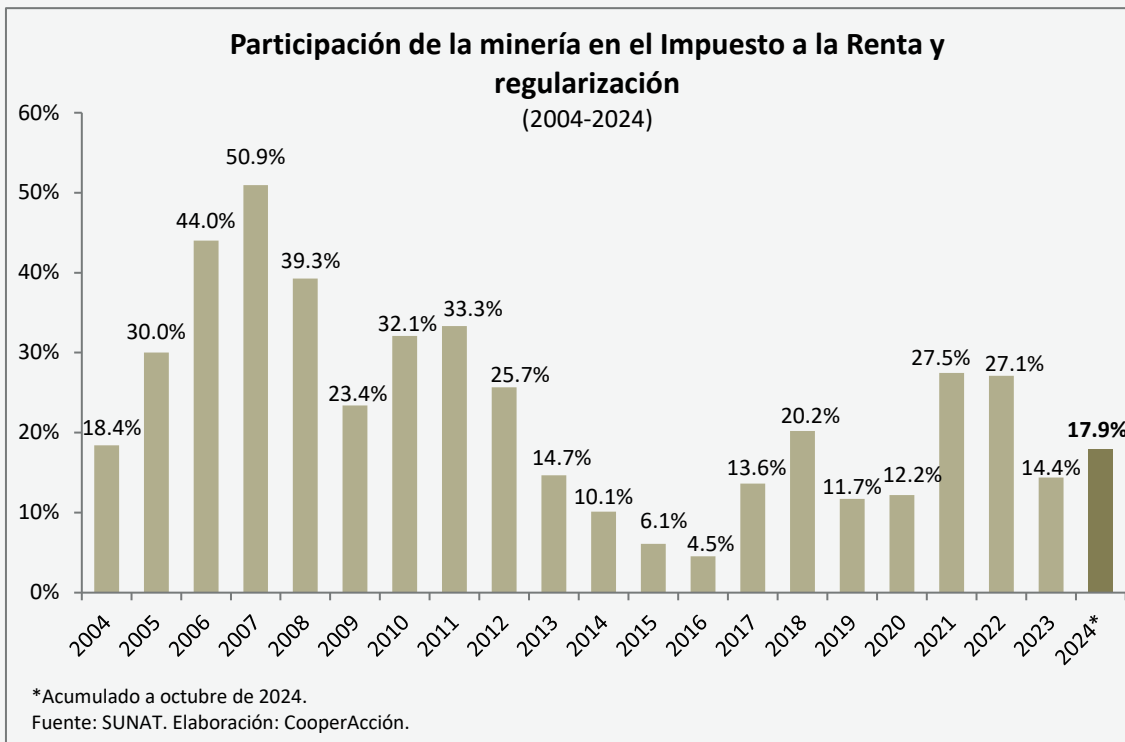
En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría de este sector, incluida la regularización, se incrementó en 19.6% en lo que va de 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023.



Al analizar la estructura porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que el sector minero llegó a representar el 17.9% del total recaudado por este concepto.

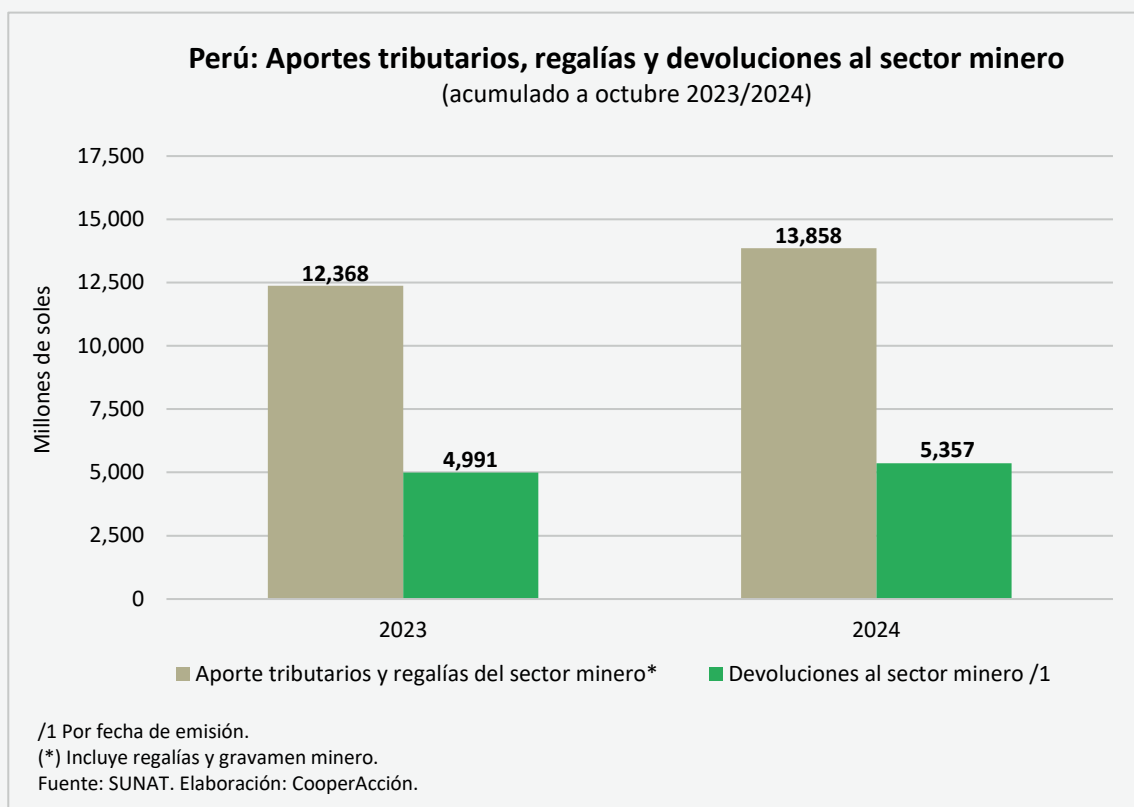
Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registró una participación de 10.8% a octubre de 2024.

¹Descontando la inflación.



A octubre de 2024, el sector minero registró un aporte total de 13 858 millones de soles y devoluciones por 5357 millones de soles, lo que significa un aporte neto de 8502 millones de soles. Por otro lado, durante el mismo periodo

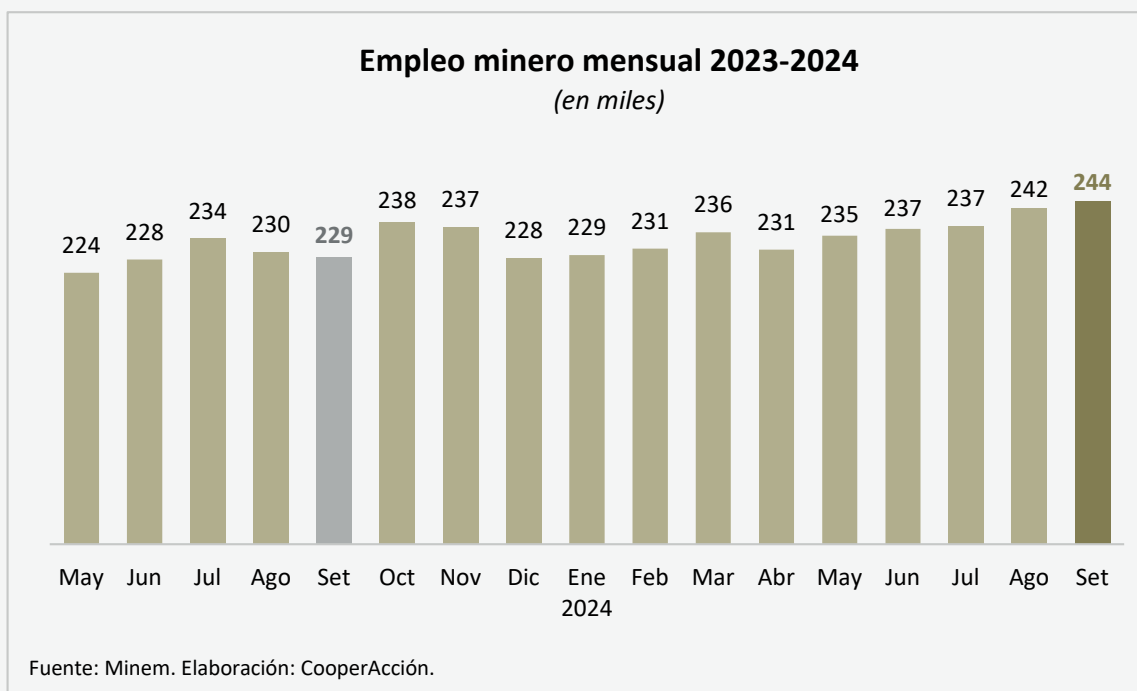
en el 2023, el sector minero registró un aporte total de 12 368 millones de soles y devoluciones por 4991 millones de soles, lo que representó un aporte neto de 7,377 millones de soles.



¿Cómo va el empleo minero?

Según el boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas, el empleo en el sector minero aumentó en el mes de septiembre en 0.8%, en

relación con el mes previo, alcanzando una cifra de 244 073 trabajadores. Comparado con el mismo mes en 2023, se aprecia un crecimiento de 6.7%.



Cabe resaltar que, del total de trabajadores que laboran en las minas peruanas, el 69.4% lo hacen para empresas contratistas, mientras que el empleo directo de las empresas mineras

solo representa el 30.6%. Asimismo, se visualiza un incremento en ambos tipos de empleos, al comparar el promedio anual 2024 con el del 2023: 5.3% en el primero y 1.8% en el segundo.

Empleo minero según tipo de empleador
(N° de trabajadores)

	Promedio anual			
	2023	2024*	Var. %	Part. %
Contratistas	155,400	163,665	5.3%	69.4%
Empresas mineras	70,742	72,034	1.8%	30.6%
Total	226,142	235,700	4.2%	100.0%

*A septiembre de 2024.

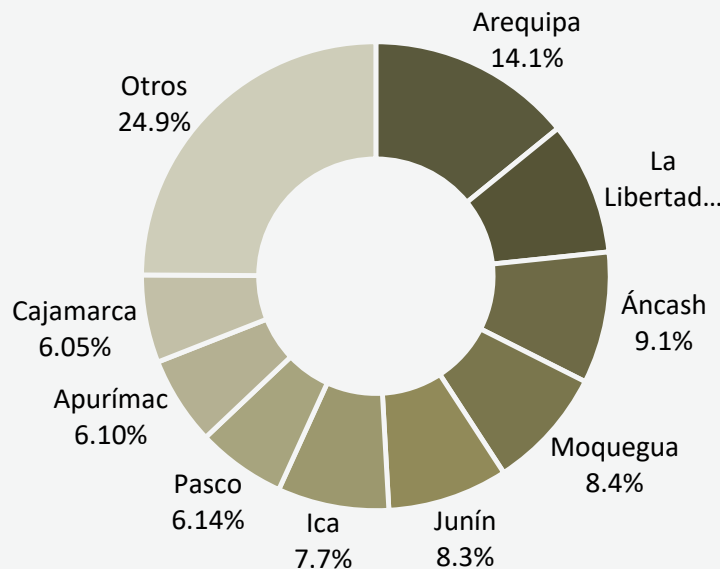
Fuente: Minem.

Elaboración: CooperAcción.

Entre las tres regiones con mayor número de trabajadores mineros se encuentran Arequipa (34 530 trabajadores), La Libertad (22 446) y

Áncash (22 161). Empresas como Cerro Verde, Minera Poderosa y Antamina explican el mayor dinamismo de empleo minero en estas regiones.

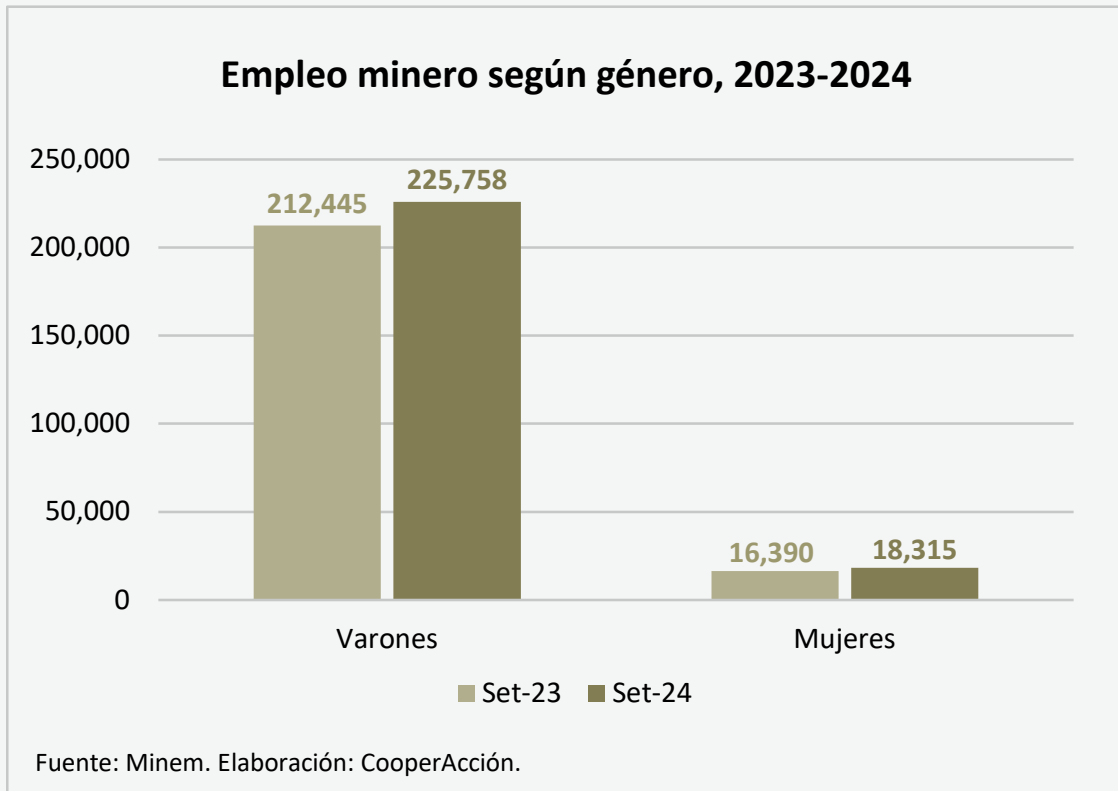
Septiembre 2024: Empleo minero según departamento



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Otro dato relevante es la participación de mujeres en el sector minero, que continúa siendo baja. En septiembre de 2024, representó

el 7.5% del total, mientras que el empleo de varones representó el 92.5% del total.



CASO ARIANA: NUEVA AUDIENCIA EN PROCESO JUDICIAL PARA PROTEGER EL AGUA DE LIMA

Una nueva audiencia judicial sobre el caso Ariana se realizó el viernes 22 de noviembre en la primera sala constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima. Se trata de la recta final en la segunda instancia de este largo proceso de amparo constitucional en defensa del agua. El proceso inició el 2019 buscando detener el proyecto minero Ariana, que se ubica dentro del sistema de lagunas de Marcapomacocha que abastece de agua a Lima y Callao.

La audiencia realizada ha sido una de “discordia”, una etapa en la que se busca que un nuevo juez pueda conocer el caso para emitir un voto dirimente. Ello porque los tres jueces que integran el colegiado ya emitieron sus votos el pasado mes de octubre. Dos de ellos, los magistrados Tapia Gonzales y Ordoñez Alcántara, lo hicieron en el sentido de anular las resoluciones del Ministerio de Energía y Minas que aprueban las autorizaciones ambientales del proyecto minero Ariana y, por lo tanto, detener este proyecto por considerar que existen indicios razonables de una amenaza sobre las fuentes de agua de Lima y Callao. En tanto, el juez Cueva Chauca votó en el sentido de declarar infundada la demanda y dejar el camino libre para la ejecución de este proyecto minero. Como se requieren legalmente tres votos en el mismo sentido para emitir una sentencia en este tipo de procesos, la audiencia de “discordia” permite contar con el criterio de un juez adicional, que en este caso ha sido el magistrado David Suárez.



Imagen: Rumbo minero

En la audiencia, los abogados y técnicos de la parte demandante expusieron las razones por las que el proyecto minero Ariana pone en riesgo las fuentes de agua de Lima y Callao. Elizabeth Zamalloa, ingeniera geoambiental de CooperAcción, explicó que los trabajos de minería subterránea en el corazón del sistema hídrico de Marcapomacocha implican un grave riesgo sobre la cantidad de agua que capta el túnel trasandino Cuevas Milloc, de donde la empresa de agua potable Sedapal capta aguas de la cuenca del Mantaro para abastecer a Lima y Callao porque implica drenaje de las aguas subterráneas para hacer posible las operaciones. Así mismo, implican riesgos de contaminación por la posible filtración de aguas ácidas hacia esta infraestructura hidráulica. Por su parte, el geógrafo Dionel Martínez mostró la importancia de este sistema de lagunas y la infraestructura construida por el Estado hace más de 50 años para asegurar el acceso al agua en la capital del país.

Ana Leyva, abogada de parte demandante, puntualizó los argumentos legales mostrando cómo el proyecto significa una amenaza cierta e inminente al derecho al agua de la población de Lima y Callao, y señaló que Ariana no se ubica “cerca” sino “dentro del sistema Marcapomacocha, en el corazón del sistema para el abastecimiento del agua de Lima”, lo que es aún más preocupante en tiempos de cambio climático y estrés hídrico.

Asimismo, participó Julio César del Solar, abogado de Sedapal, empresa que también es parte en la demanda contra el proyecto Ariana. Del Solar dejó muy en claro los argumentos por los cuales Sedapal considera que la actividad minera en la zona es una amenaza cierta para las lagunas Antacoto y Marcapomacocha, las principales reservas de agua que tiene la empresa.

Por la parte demandada, participaron los abogados Claudio Cajima, de la empresa Ariana, y por parte del Estado los abogados Jorge Torrico del Ministerio de Energía y Minas, María Mercado del Ministerio de Agricultura, Miguel Ángel Mendoza del Congreso, y Víctor Oliveros de la Presidencia del Consejo de Ministros, todos ellos defendiendo la posición de la continuidad del proyecto. Uno de los argumentos esgrimidos por la parte demandada fue que el estudio de impacto ambiental (EIA) del proyecto fue aprobado el 2015 y hasta ahora no se ha cumplido ninguno de los peligros que los demandantes señalan. Sin embargo, como explicó Leyva, los peligros recaen fundamentalmente en la etapa de explotación minera, que todavía no ha iniciado. Otro argumento utilizado por la parte demandada es que ya existen estudios técnicos sobre los cuales las autoridades correspondientes han evaluado y aprobado el proyecto, lo que demostraría que no hay ningún riesgo. Sin embargo, justamente la demanda es contra la actuación de dichas autoridades al haber aprobado los estudios del proyecto pese a los abundantes argumentos técnicos presentados por Sedapal, Enel, la empresa Walsh, entre otros, que muestran la existencia de duda razonable sobre los impactos de este proyecto. Por lo tanto, como señala la demanda, debe primar el principio precautorio para prevenir un posible daño grave al derecho al agua de la población de Lima y Callao.

Finalizada esta audiencia, se espera el voto dirimente del magistrado David Suárez. ¿Prevalecerá el derecho al agua? ¿Se protegerán las fuentes de agua de Lima y Callao? Más de 10 millones de habitantes de la capital esperan la respuesta.



Imagen: Altavoz

GOBIERNO APRUEBA PROYECTO DE LEY MAPE Y LO PRESENTA ANTE EL CONGRESO

A mediados de noviembre, el Consejo de ministros aprobó el proyecto de ley para la formalización de la minería artesanal y pequeña minería, conocida como Ley MAPE y lo ha presentado al Congreso de la República para su discusión y eventual aprobación.

Según el gobierno, el proyecto de ley apunta a brindar a los mineros la oportunidad de ser parte de un proceso de formalización, y descartó que su objetivo sea convertir en ilegales a todos los mineros inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), a partir del 2025.

El presidente del Consejo de ministros, Gustavo Adrianzén, señaló que esta iniciativa

legislativa, aprobada por el Ejecutivo y recibida por el Congreso, demuestra la voluntad del Gobierno nacional por formalizar la actividad minera, proteger el medioambiente y a las comunidades originarias, y hacer frente a la violencia en torno a la minería ilegal.

El entonces titular del ministerio de Energía y Minas, Rómulo Mucho, comentó que desde que asumió el cargo a mediados de febrero de este 2024, se asumió la responsabilidad de elaborar esta propuesta legal.

“Formamos un equipo de profesionales, contratamos especialistas y a mediados de julio pusimos a disposición de la sociedad para que sea socializado, analizado, evaluado y también se reciban los aportes correspondientes”, dijo Mucho.

Asimismo, comentó que “se recurrió a 60 organizaciones, regionales, académicos y también cinco federaciones de pequeños mineros, con este proyecto de ley se evidencia que el Estado tiene interés en ordenar esta actividad”.

El proyecto de ley tiene por objeto regular las actividades de la pequeña minería y de la minería artesanal en el país. El proyecto plantea que el Estado debe “fomentar la promoción y el desarrollo de la pequeña minería y la minería artesanal de manera social, económica y ambientalmente sostenible, brindando soporte técnico y asistencia.”

Para el desarrollo de esta minería, el proyecto propone la creación de zonas especiales de libre disponibilidad donde las concesiones dadas al pequeño productor minero y al productor minero artesanal serán intransferibles.

También se establecerán áreas especiales para la minería artesanal, las cuales serán determinadas por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet) por un plazo máximo de tres años. Las autorizaciones de explotación serán emitidas por el gobierno regional correspondiente. Dichas zonas también son intransferibles.

La norma permite la celebración de contratos de explotación entre el titular de un derecho minero y una persona natural o jurídica que desarrolla actividades de pequeña minería o minería artesanal.

Los contratos no podrán realizarse en caso de invasión a derechos mineros de terceros, con denuncias pendientes de resolver en sede judicial, etc. Además, el incumplimiento de la norma ambiental será causa de resolución del acuerdo dando la responsabilidad a los productores mineros y también al titular del derecho minero en la remediación del daño ambiental.

Asimismo, se plantea la creación del Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (SIPMA), una plataforma informática que integra la información relacionada con

pequeña minería y artesanal, y de acceso público.

A través del proyecto de ley, el gobierno brinda la tarea de fiscalización a los gobiernos regionales. Ellos tendrán que autorizar, supervisar y fiscalizar las actividades; además, de formalizar, y renovar los contratos.

Para esta tarea, los gobiernos regionales podrán tercerizar a empresas las actividades de supervisión y fiscalización en materia de seguridad y salud ocupacional en las actividades. Esto despierta algunas dudas, pues se cuestiona que los gobiernos regionales tengan la capacidad técnica para asumir esta función.

El destino del Reinfo

Con la propuesta de ley del gobierno, el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), que tenía validez hacia el 31 de diciembre de este año, estará vigente por seis meses más. Pero culminado el plazo, el encargado del proceso de formalización será el ministerio de Energía y minas y ya no las direcciones regionales.

Se estima que actualmente hay 84 450 inscritos en el Reinfo, de los cuales estarían cumpliendo los requisitos 19 613 y están suspendidos 64 837.

La propuesta ha sido presentada con carácter de “muy urgente” y debe ser debatida primero en las comisiones congresales y luego pasar al Pleno para su aprobación.

Cabe recordar que entre el 18 y 19 de noviembre se dieron diversas movilizaciones de los gremios de mineros artesanales, que movilizaron a miles de sus agremiados tanto en Lima como en ciudades como Arequipa e Ica, exigiendo que se debata y apruebe la Ley MAPE.

CUESTIONAN “APROBACIÓN EXPRÉS” DE CAMBIOS EN PROYECTOS MINEROS

Quedó al voto la decisión final en el proceso de acción popular contra la “aprobación exprés” de los cambios en los proyectos mineros mediante los conocidos informes técnicos sustentatorios (ITS). El día 19 de noviembre de 2024, CooperAcción, a través de su abogada Ana Leyva, formuló un alegato oral en el proceso contra la Resolución Ministerial N°120-2014-MEM/DM que establece criterios para la modificación, ampliación o mejoras tecnológicas de componentes de proyectos de inversión minera mediante ITS. El caso es visto por la Primera Sala Contencioso Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Lima.

El petitorio fue que se declare nula, ilegal e inconstitucional la mencionada Resolución. La abogada señaló que los ITS fueron creados el 2013, mediante Decreto Supremo 054-2013-PCM, para facilitar y reducir a 15 días hábiles la aprobación de modificaciones, ampliaciones y mejoras tecnológicas en proyectos de inversión cuyo impacto ambiental fuera “no significativo”. Sin embargo, la mencionada normativa sectorial en minería ha distorsionado esa finalidad.

Señaló que la referida resolución ministerial no define lo que significa el término “impacto no significativo”, y establece criterios que confunden lo significativo con lo que no lo es. El criterio principal que utiliza es la dimensión o tamaño del cambio o ampliación que se pretende realizar en el componente minero, ya sea principal, auxiliar o complementario, estableciendo porcentajes de lo que puede ser modificable por ITS:

“Así, por ejemplo, el tajo puede ser ampliado hasta en un 20% de su extensión o profundidad; el depósito de relaves hasta en un 10% de la



Imagen: Tecnología minera

altura del dique, extensión o capacidad; los depósitos de desmonte hasta un 20% de su altura y/o extensión; el pad de lixiviación hasta 20% de su altura y/o extensión”

Señaló que estos porcentajes son altos y ello genera preocupación porque son cambios que serán evaluados con menos rigor. También destacó que la norma permite que dichos porcentajes pueden ser excedidos, siempre que haya una justificación para ello. Asimismo, permite la ampliación o modificación sucesiva de un componente (tajos, relaves, depósitos, etc.) por ITS, siempre y cuando, en conjunto, no conlleve impactos moderados o significativos.

Anteriormente a la existencia de los ITS en minería, las modificaciones o ampliaciones de los componentes mencionados se evaluaban como una modificación de estudio de impacto ambiental, un procedimiento que tiene plazos más extensos, exige opiniones técnicas y mecanismos de participación ciudadana.

Finalmente, sostuvo que la Resolución Ministerial 120-2014-EM va contra la protección del derecho al medio ambiente equilibrado y adecuado a la vida y el uso sostenible de los recursos naturales establecidos en la Constitución, así como contra los principios de prevención, participación ciudadana y gobernanza ambiental establecidos en la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, su reglamento y la Ley General del Ambiente.

¿En qué tipo de cambios se está usando este mecanismo “exprés”?

Por ejemplo, en el caso de Las Bambas se utilizó esta vía exprés para aumentar la producción de concentrados de las plantas de molibdeno y filtro de 2717 a 2995 toneladas por día (TM/d), teniendo un incremento en conjunto de 278 TM/d. Eso equivale a 278 mil kilos diarios de concentrados, lo que carga 8 camiones de carga pesada y 77 camiones de carga ligera. Con otro ITS, esta empresa amplió el almacén de concentrados de 20 mil a 47 mil toneladas, más del 100%.

En el proyecto Antapaccay – Ampliación Coroccohuayco, por ITS se reactivó la planta concentradora de Tintaya (componente minero que estaba obsoleto y que no tenía certificación) y pasó de una producción de 19 mil a 25 mil TM/d. Es decir, por ITS aumentó su capacidad en más de un 30%.

Actualmente, en el proyecto minero Ariana, ubicado en el sistema natural e hidráulico que abastece de agua a Lima y Callao y que administra Sedapal y la empresa eléctrica Pluz Perú, con un ITS se ha movido el depósito de relaves (desechos tóxicos) a otro lugar de esta zona sensible, ello sin mecanismos de participación ciudadana que faciliten la participación de las mencionadas empresas y de la ciudadanía de Lima.

APRUEBAN CUARTA MODIFICATORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS BAMBAS

El pasado 14 de noviembre fue aprobada la cuarta modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (MEIA-d) del proyecto minero Las Bambas, por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace).

La Resolución Directoral N° 00146-2024-SENACE-PE/DEAR, del 13 de noviembre de 2024, señala que esta modificación permitirá actualizar el plan de minado, incremento del procesamiento, cambios en accesos en el sistema de manejo de aguas y otras modificaciones, con el fin de optimizar procesos en la operación minera, así como nuevas medidas de manejo ambiental.

En relación a esta modificación, la empresa anuncia inversiones por US\$ 1753 millones en la etapa de construcción y US\$ 4893 millones para la etapa operativa. En el caso del yacimiento de Ferrobamba (actualmente en explotación), voceros de la propia empresa

han señalado que se encuentra en la quinta etapa de exploración y se evalúa tres etapas adicionales que buscan ampliar la vida útil de la mina. Como se sabe, Las Bambas cuenta con tres yacimientos: Fuerabamba, Chalcobamba y Sulfobamba.

Cabe mencionar que la aprobación de esta cuarta modificatoria del estudio de impacto ambiental ha sido rechazada por la Federación de Defensa de los Intereses y Desarrollo de la Provincia de Cotabambas y Distrito de Progreso-Grau, quienes difundieron un comunicado al respecto, donde se expresan en estos términos: “exigimos que el Senace, se rectifique y convoque a un nuevo proceso de socialización de la cuarta MEIA presentada por la empresa Las Bambas”.

Además, la mencionada Federación cuestiona las modificaciones unilaterales que el Gobierno ha hecho al llamado “Espacio de diálogo para

el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso”, donde se eliminaron tres sub grupos de trabajo importantes que tenían temas pendientes: “rechazamos de manera categórica la publicación de la resolución ministerial N.300-2024-PCM que en términos simples ha eliminado 3 sub grupos de trabajo vitales para provincia de Cotabambas y Grau

Según los reportes de la Defensoría del Pueblo, Apurímac es la cuarta región con el mayor número de conflictos (13%). Cabe precisar que 8 de los 13 casos reportados son de índole socioambiental, sobre todo vinculados a la presencia minera. Una expresión de esta situación de tensión social es el carácter casi permanente de los estados de emergencia en el denominado corredor vial del sur. Una medida que, por definición, debería ser excepcional, ya que implica la restricción de derechos, ha sido prolongada, en lo que va del año, hasta en siete ocasiones.



Imagen: Desde Adentro



Imagen: No a la mina

CONFLICTO SOCIAL EN CAÑARIS: COMUNIDAD RECHAZA AVANCES DE PROYECTO MINERO

El conflicto social en el distrito de Cañaris, Ferreñafe en Lambayeque, persiste ante el avance del proyecto minero Cañariaco de la empresa Alta Copper Corp que ya obtuvo los permisos de exploración del Ministerio de Energía y Minas (Minem), pese a que los dirigentes comunales denuncian la falta de consulta previa.

Desde el 2012, la comunidad San Juan ha manifestado su oposición a esta inversión. El pasado 2 de noviembre del presente año, durante una asamblea general, la mayoría de comuneros ratificó su rechazo, respaldando la decisión tomada en una consulta popular hace más de una década. “El Minem concedió autorización para la fase de exploración en octubre, pero no se ha respetado nuestra posición como población afectada”, indicó Luis Bernilla Tantarico, presidente de la comunidad.

El dirigente subrayó la preocupación de los comuneros por el impacto ambiental que podría generar el proyecto, ubicado cerca de la cabecera del río Cañariaco. “Nuestra prioridad es impulsar proyectos de agricultura y ganadería, actividades que dependen directamente de la calidad del agua”, expresó.

El 10 de octubre, Alta Copper Corp anunció que obtuvo el permiso de perforación parte del Minedu y los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRA) por parte del Ministerio de Cultura, autorizaciones clave para iniciar la fase de exploración antes del segundo trimestre de 2025.

En un comunicado, la empresa encargada de manejar la concesión minera, Alta Cooper Corp calificó este avance como un “hito clave”, destacando que Cañariaco es uno de los mayores depósitos de cobre en América.

Sin embargo, la comunidad San Juan evalúa recurrir a vías judiciales para detener el proyecto, al considerarlo una amenaza para sus recursos y su territorio. Luis Bernilla también criticó la falta de compromiso de las autoridades locales para respaldar los reclamos de la población.

El conflicto sigue sin resolución, con la comunidad reafirmando su posición de defensa de sus derechos y territorio frente a la imposición del proyecto minero.

CAJAMARCA: ALERTA POR MUERTE MASIVA DE TILAPIAS EN LA REPRESA GALLITO CIEGO

En las últimas semanas, los pobladores de Tembladera, en la región Cajamarca, han reportado la masiva muerte de tilapias en la represa Gallito Ciego. Este hecho, que pone en riesgo la salud y los medios de vida de las comunidades locales, aún no tiene una causa determinada, pero se sospecha que podría estar relacionado con vertimientos de aguas residuales urbanas no tratadas o con actividades mineras en la zona. La alerta fue emitida inicialmente por la ONG Grufides, que instó a las autoridades a actuar de manera urgente.

La repentina muerte de peces no es un evento aislado. En abril de este año se registró un episodio similar, donde las especies afectadas, principalmente tilapias y mojarra, aparecieron en grandes cantidades en las orillas de la represa. En esa ocasión, las autoridades ambientales, incluyendo el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y la Gerencia de Recursos

Naturales de Cajamarca, tomaron muestras de agua y peces para investigar las posibles causas, aunque los resultados no han sido ampliamente difundidos.

Las comunidades pesqueras, principales afectadas por esta crisis, han señalado anteriormente la posibilidad de fugas de relaves provenientes de las minas cercanas como una de las causas de la contaminación. Estas denuncias no solo afectan su actividad económica principal, sino que también generan preocupación sobre la seguridad del agua y los alimentos para quienes habitan el área.

A pesar de la gravedad del problema, no se han activado alertas ambientales en las provincias de Chepén y Pacasmayo, aguas abajo de la represa. Esta omisión resalta la urgencia de que las autoridades nacionales y regionales actúen de manera inmediata para esclarecer las causas y mitigar los impactos en la salud de las comunidades y el ecosistema.

Los pescadores y ciudadanos afectados exigen investigaciones exhaustivas y acciones inmediatas. La represa Gallito Ciego no solo es una fuente económica para las comunidades locales, sino también un recurso hídrico clave para el valle del Jequetepeque. La falta de intervención efectiva pone en riesgo la salud de los ecosistemas y de miles de personas que dependen de este recurso.



Imagen: OCM



Imagen: Actualidad ambiental

LA LIBERTAD: DIEZ POLICÍAS HERIDOS TRAS EMBOSCADA DE PRESUNTOS MINEROS ILEGALES

El 22 de noviembre se reportó que diez agentes del Departamento de Investigación Criminal (Depincrí) de la Policía Nacional del Perú (PNP) resultaron heridos, luego de una emboscada realizada por presuntos mineros ilegales, en el caserío de Coigobamba, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión (La Libertad).

De acuerdo a la información de la PNP, entre los heridos se encuentra el jefe de la Depincrí

Huamachuco, Juanito Saucedo, así como un suboficial de apellido Yuga, quienes fueron trasladados a un centro de salud de Trujillo para continuar con su recuperación.

Según la Agencia Andina, las rondas campesinas del caserío han deslindado tener responsabilidad en este ataque, y piden que el Ministerio Público investigue para que se esclarezcan los hechos

Cabe resaltar que, en los últimos meses, se ha incrementado la presencia de mineros ilegales en el caserío de Coigobamba, como consecuencia de la intervención e interdicción que la PNP ha realizado en el distrito y provincia de Pataz.

Pataz es una de las tres provincias de la región La Libertad que se encuentra en estado de emergencia por el alto índice de criminalidad relacionado con la minería ilegal. (Tomado de Actualidad ambiental)

COMUNEROS DE HUANCUIRE EXIGEN PARALIZACIÓN DE LAS BAMBAS Y DENUNCIAN GRAVE AFECTACIÓN AMBIENTAL A SU PRINCIPAL FUENTE DE AGUA

Una delegación de la comunidad campesina de Huancuire, ubicada en la provincia de Cotabambas, Apurímac, se desplazó a Lima el 8 de noviembre para denunciar graves afectaciones ambientales que señalan estarían derivadas del reinicio de operaciones de la minera Las Bambas en el tajo Chalcobamba, desde febrero de 2024. Los comuneros han denunciado destrucción de recursos hídricos fundamentales, en particular del manantial Timpupuquio, cuya agua es esencial para el consumo humano y actividades agrícolas y piscícolas.

Desde la reactivación del tajo, el sector de Ccontahuire, donde se encuentra el manantial Timpupuquio, ha experimentado

intervenciones civiles que los comuneros describen como «irregulares». Grimaldo Salas Cruz, presidente del comité de negociación de Huancuire, señaló: “Con el inicio del tajo se ha producido demasiado impacto y sigue habiendo. Esperamos que la empresa muestre voluntad de solución en la mesa de diálogo”. Salas aclaró que la comunidad no se opone a la minería, pero busca un diálogo que priorice tanto los derechos ambientales de la comunidad como los intereses económicos.

El abogado de la comunidad, Alexander Anglas, informó que el 25 y 26 de octubre se observaron obras civiles en el sector Ccontahuire, cerca del manantial, tras lo cual los comuneros notaron una coloración extraña del agua y la reducción del caudal, quedando finalmente sin acceso a este recurso vital. Como medida paliativa, la minera Las Bambas ha estado suministrando agua en camiones cisterna, pero esta no es apta para el consumo humano, afectando directamente la calidad de vida de los comuneros. Ezequiel Huillca Pinares, presidente de la comunidad, explicó: “No tenemos agua para nuestras actividades. La empresa ha traído agua en cisternas, pero no es potable. Este manantial es parte de nuestra vida diaria”. La comunidad cuenta con una licencia para usar el agua del manantial, lo que hace indispensable su preservación.



Imagen: CooperAcción

La ampliación del tajo Chalcobamba fue autorizada en 2022 mediante resolución directoral, sin haberse llevado a cabo un proceso de consulta previa con la comunidad de Huancuire, lo cual vulnera su derecho a ser consultados libre y previamente. Anglas explicó que el Estado justificó la omisión de consulta diciendo que la comunidad había «abandonado» el proceso por oponerse a que el Ministerio de Energía y Minas lo aprobara unilateralmente. Ante esta situación, la comunidad ha presentado una demanda de amparo para anular la autorización de actividades y las concesiones mineras, ya que considera que el proceso careció de buena fe.

Para visibilizar esta problemática y exigir una respuesta, la comunidad organizó un plantón el 6 de noviembre frente a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) en Lima, convocando a medios y sociedad civil. Los comuneros exigieron la intervención de la ANA y del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para detener las afectaciones y proteger su derecho al agua. La protesta también incluyó visitas al Congreso, donde buscaron que las autoridades reconozcan y atiendan sus demandas.

La comunidad espera una solución efectiva y demanda la nulidad de las concesiones que amenazan el abastecimiento de agua y la sostenibilidad de su territorio.

AMPLÍAN ESTADO DE EMERGENCIA EN PATAZ

El pasado 7 de noviembre fue prorrogado nuevamente el estado de emergencia en la provincia de Pataz, en la región La Libertad, por 30 días calendario (a partir del 10 de noviembre de 2024). Como se sabe, esta zona del país se encuentra en estado de emergencia desde el 12 de febrero de este año, lo que significa que las Fuerzas Armadas, en coordinación con la Policía Nacional, han asumido el control interno.

Sin embargo, luego de varios meses, queda claro que esta medida no está funcionando y que los enfrentamientos armados, atentados y asesinatos han continuado. El alcalde de Pataz, Carlos Mariño, en una entrevista en un medio radial, señaló lo siguiente:

“Ya vamos a cumplir un año que está la provincia de Pataz en estado de emergencia, y mientras no vaya acompañado de un recurso logístico, los estados de emergencia no van a funcionar. La Dinoes (Dirección Nacional de Operaciones Especiales) está en Parcoy, está en el distrito de Pataz, pero no están protegiendo al pueblo. Hay que ser exactos



Imagen: El peruano

y expresarlo como tal: están protegiendo a la minera Poderosa, a la empresa privada, mas no a la población. También hay que proteger al pueblo, hay que proteger a todos. Entonces, tenemos comisaría que no están bien implementadas”.

Los hechos de estos últimos meses le dan la razón al alcalde: en octubre se supo que, en la zona de La Tolvas, parte de la concesión de la empresa Poderosa en Pataz, se había encontrado una suerte de fosa común con aproximadamente 12 cuerpos en descomposición. Cabe señalar que esta zona había sido tomada, desde hace algún tiempo, por un grupo de mineros ilegales controlado por el rankeado delincuente Gregorio Palermo Segura. Como se sabe, en la zona hay enfrentamientos abiertos entre diferentes grupos de mineros que buscan controlar las zonas de explotación.

Los enfrentamientos se dan, sobre todo, bajo tierra en los socavones. Según diferentes reportes, la seguridad de la minera Poderosa libra enfrentamientos bajo tierra con grupos de mineros ilegales respaldados por gente fuertemente armada. Esta empresa ha informado que alrededor de 30 sectores de la unidad de Santa María, una de las zonas de mayor producción, habían sido capturados por mineros invasores respaldados por bandas delictivas.

Por otro lado, se calcula que en esta provincia hay 52 plantas que operan el mineral extraído, el cual luego es transportado sin ningún tipo de control o fiscalización por parte de las autoridades.

La empresa Poderosa calcula que, en los últimos cuatro años, habrían salido unos 33 708 volquetes cargados con 674 160 toneladas de oro, por un valor de US\$ 3553 millones (El Comercio, 6 de octubre de 2024).

FRENTE AL APEC, ORGANIZACIONES EXIGEN INVERSIONES QUE RESPETEN EL AMBIENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS

Un mundo en llamas mientras los presidentes se reúnen para hablar de negocios. Esa fue la alegoría que congregó a ciudadanos y organizaciones sociales que se sumaron a las movilizaciones frente al foro Asia Pacífico (APEC) que se realiza esta semana en Lima. De esta manera, los participantes del Foro Social Alternativo frente al APEC denunciaron que las negociaciones comerciales dejan de lado la crisis climática y los derechos humanos.

Asimismo, las organizaciones que formaron parte del Foro Social, que se realizó en Lima entre el 11 y 13 de noviembre, realizaron una

movilización por las calles de Lima y una conferencia de prensa para dar a conocer su agenda de demandas y protección de derechos.

Como parte de las convocatorias de diversos gremios de transportistas, centrales sindicales y movimientos sociales a manifestarse en las calles durante el desarrollo del APEC, los asistentes al Foro social también se hicieron presentes en las calles para hacer escuchar la voz de los que no están representados en el APEC oficial.

De esta manera, líderes y lideresas de pueblos indígenas, líderes sindicales, representantes del Frente de defensa de la vida y dignidad de Chancay, representantes de instituciones de sociedad civil, movimientos juveniles, entre otros ciudadanos salieron a las calles portando imágenes de alguno de los presidentes de los países del APEC, así como carteles llamando la atención de los derechos vulnerados y la defensa de los servicios públicos, derechos laborales, la defensa del ambiente, así como del derecho a la protesta.

La movilización del Foro social frente al APEC inició por la tarde en el Campo de Marte, para recorrer varias de las calles principales del Cercado de Lima con dirección al Congreso de la República.

Horas antes, los principales voceros y voceras designados por las organizaciones sociales que formaron parte del Foro social, realizaron una conferencia de prensa con medios de comunicación nacionales e internacionales, para sentar su postura pública ante el desarrollo del foro APEC oficial.

En la conferencia, los voceros expresaron sus principales demandas dirigidas al Gobierno peruano y a los jefes de Estado que se dan cita en el foro oficial.

“Como comunidades amazónicas no estamos en contra de la inversión, pero necesitamos una inversión responsable respetando nuestros territorios y la cultura de las comunidades amazónicas. Quieren inaugurar carreteras con ese término disfrazado de desarrollo, pero con esas carreteras se invade nuestros territorios, incrementa los cultivos ilícitos, la deforestación, pero no llegan los servicios del Estado”, comentó Javier Macedo,

representante de ORAU-Ucayali.

Por su parte Elvis Atachaua, del Frente de Defensa de la antigua Morococha, señaló que “son miles de millones que la empresa Chinalco se viene llevando, pero tenemos 16 años sin que se firme un convenio. Nosotros como pobladores nos sentimos afectados. Que miren desde el lado humano y se visibilicen todos los temas, lamentablemente existe mucha corrupción”.

“Este foro lo único que está sirviendo es la cereza del pastel, el megapuerto de Chancay, pero eso ha traído destrucción de viviendas, destrucción de playas y de humedales. No se ha tomado en cuenta a los pueblos” señaló Vladimir Cantoral, presidente del Frente de Defensa por la dignidad y vida de Chancay.

Alejandro Vargas, Federación de Jóvenes de Haquira, Cotabambas, señaló que “por las protestas contra Las Bambas hay dirigentes criminalizados, 4 asesinados, 11 sentenciados a prisión. ¿Eso es lo que están proponiendo en APEC? Ocasionan contaminación ambiental y a la salud humana y no hay nadie que repare estos daños”.



Imagen: CooperAcción

“Los que estamos acá sí representamos al Perú. Queremos inversión, pero con respeto a los derechos laborales, al medio ambiente y con valor agregado. Lo que queremos es respeto, si quieren invertir piensen en el país que los acoge” señaló Enrique Calle, del sindicato de obreros de la empresa Shougang, en Marcona.

Por su parte Julio César Bazán, de la CUT Perú, señaló que “Exigimos un proyecto nacional de desarrollo nacional que garantice los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. Se florea mucho en el APEC, pero no hay nada concreto. No podemos permitir que nos amanecen, que digan que la policía puede dispararnos.”

En esa misma línea Ibis Fernández, de la CGTP, comentó sobre el foro oficial que “este foro es funcional al modelo primario exportador. Hemos acordado sumarnos a las movilizaciones para señalar que esta cumbre de APEC es una farsa y no toma en cuenta los verdaderos problemas del Perú.”

“20 años de explotación del gas de Camisea en Cusco y no hay gas en el Cusco, pero sí anemia. Más de 40 años de explotación minera en Espinar y tenemos metales pesados en la población. Dirigentes y jóvenes que hoy están en la cárcel por protestar. ¿Eso es desarrollo?”, señaló la congresista Ruth Luque

“Rechazamos el show mediático en el que se ha convertido este APEC, con los niños sometidos a una virtualidad que no existe sino para los sectores acomodados de nuestra sociedad. Miles de peruanos sufren la extorsión y son asesinados, y están excluidos de la discusión. Rechazamos que se oculte los problemas del país bajo la alfombra mientras los peruanos sufren hambre”, dijo por su parte la congresista Sigrid Bazán.

De esta manera concluyeron las actividades del Foro Social frente al APEC, que logró hacer escuchar la voz de comunidades y pueblos que tienen toda una agenda de derechos que deben ser respetados por el Estado peruano y las empresas.

SECRETARIO GENERAL DE LA OEA PRESENTÓ INFORME SOBRE MINERÍA ILEGAL EN PERÚ Y PAÍSES AMAZÓNICOS

“El uso de mercurio afecta la salud humana, afecta condiciones de producción, afecta el agua, afecta condiciones de alimentación. El uso de mercurio es devastador en todo sentido”, afirmó Luis Almagro, secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la presentación del informe “Minería Ilegal de Oro: Impactos sobre los Derechos Humanos y la Biodiversidad en la Amazonía” en la Universidad de Georgetown, EE.UU.

El informe, elaborado por organizaciones de seis países amazónicos, analiza el impacto de la

minería ilegal de oro en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, abordando las consecuencias de esta actividad para los pueblos indígenas y el medio ambiente, pero también con propuestas para enfrentar este delito en conjunto.

Durante el evento, Almagro enfatizó en la necesidad de una respuesta coordinada para mitigar los efectos de esta actividad, especialmente en el uso de mercurio. “Es algo que en Latinoamérica no debería existir. Desde la Convención de Minamata hasta ahora deberíamos haber sido mucho más consecuentes y fuertes institucionalmente para prohibir todo uso de mercurio en nuestras sociedades”, explicó.

Tras la participación de Almagro, Silvana Baldovino, directora del programa de Pueblos Indígenas y Biodiversidad de la SPDA, explicó la situación del crimen organizado y la cooptación del estado. Al respecto, Baldovino destacó el contexto peruano, donde el crecimiento de la minería ilegal está vinculado a la corrupción y el crimen organizado.



Imagen: Actualidad ambiental

“Mientras Perú promueve inversiones en el Foro APEC, casi el 20 % de su PBI proviene de actividades ilegales”.

“La realidad que vive el Perú en estos momentos, es que la minería ha ido avanzando en los últimos años de una forma bastante rápida. Esto es porque se avala en sistemas de corrupción y crimen organizado, que se ha venido colando por zonas transfronterizas”, apuntó.

Baldovino aseguró que esta situación es aún más grave debido a que el sistema de justicia tiende a procesar solo a pequeños mineros, mientras las estructuras del crimen organizado y los grandes responsables de la actividad ilegal permanecen fuera del alcance de la ley. «No hay un verdadero impacto en estos casos porque no se da golpes fuertes a quienes realmente realizan la actividad», añadió.

La representante de la SPDA explicó cómo el “copamiento de instituciones” se ha convertido en un mecanismo que favorece el avance de la minería ilegal y otros delitos, desde el nivel local hasta el nacional. Según detalló, en Perú se ha visto a personas y grupos con intereses

específicos que se infiltran en partidos políticos para acceder a cargos de poder, debilitando aún más el sistema electoral.

“Nos están matando”

Walter Quertehuari, presidente del Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA Amarakaeri), señaló los altos riesgos que enfrentan los defensores ambientales. “Ser defensor del territorio es de alto riesgo. Nos están matando. En 2024, asesinaron a mi tío que era un guardaparque, y a otro indígena matsigenka en Madre de Dios. Defender nuestros bosques es defender la vida,” manifestó. Añadió que la minería ilegal, junto a la tala y la construcción de carreteras no planificadas, están afectando los territorios indígenas y alterando las estructuras sociales de las comunidades amazónicas.

El líder indígena, además, denunció que “no hay seguridad para los pueblos indígenas”. “Yo creo que nuestro país debe garantizar el territorio, el derecho a la vida, para los pueblos indígenas, para todos los que estamos protegiendo y defendiendo nuestros bosques”, afirmó. (Tomado de Actualidad Ambiental)

EXMINISTROS Y EXVICEMINISTROS EN CONTRA DE LA REORGANIZACIÓN DEL SENACE

Ante la emisión del Decreto Supremo 009-2024-Minam, el cual anuncia la modernización y reorganización del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), a comienzos de noviembre los exministros y exviceministros de las carteras de Ambiente, Agricultura, Energía y Minas expresaron su rechazo a esta medida porque “atenta contra la autonomía e independencia” de dicha institución.

“Rechazamos el intervencionismo gubernamental a través de la creación de una comisión reorganizadora. Esta medida injustificada atenta contra la autonomía e independencia del Senace, que desde su creación ha demostrado la importancia de

mantenerse al margen del interés político”, señalaron los exfuncionarios en defensa de este organismo que evalúa los estudios de impacto ambiental de los grandes proyectos en el país.

Asimismo, agregaron que “este intervencionismo deslegitima el modelo de certificación ambiental creado y mejorado por el Senace a través de, por ejemplo, la certificación ambiental global o INTEGRAMBIENTE y el Procedimiento Único del Proceso de Certificación (PUCPA). Destacamos, además, que este último debe volver a ser aplicado”.

Cabe recordar que este decreto crea una Comisión Reorganizadora integrada por algunos directivos por el Senace y también por el viceministro de Gestión Ambiental, el director de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Minam y la Jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del mismo ministerio.

Los que suscriben este comunicado, también indicaron que “el Gobierno debe tener en cuenta las recomendaciones de la Organización



Imagen: El Búho

para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) contenidas en la última Evaluación del Desempeño Ambiental del Perú”. Específicamente, indicaron la recomendación hecha al Perú para “continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Senace, de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los estudios EIA”.

“Expresamos nuestro compromiso de mantenernos vigilantes frente a las medidas que pretendan restar independencia y

autonomía técnica al sector Ambiente. Asimismo, reafirmamos nuestro apoyo a las políticas y acciones que atiendan las prioridades de la Política Nacional del Ambiente y consoliden el funcionamiento de las instituciones del sector”, concluyeron.

El pronunciamiento está firmado por Albina Ruiz, Lucía Ruiz, Manuel Pulgar-Vidal, Kirla Echegaray, Gabriel Quijandría, Modesto Montoya, Ricardo Giesecke y Wilbert Rozas, todos ellos ex titulares del Minam. Asimismo, se sumaron otros exfuncionarios de diversas carteras. (Tomado de Actualidad Ambiental)

SE DISPARAN GANANCIAS POR ORO ILEGAL EN PERÚ

Las ganancias del oro extraído ilegalmente en Perú se han disparado a niveles récord alimentando a grupos criminales que buscan su expansión y la financiación de otras actividades ilícitas.

Se estima que las exportaciones de este oro alcanzarán un récord de 6.840 millones de dólares en 2024, lo que supone un aumento del 41% respecto de 2023, según el Instituto Peruano de Economía (IPE).

Aun así, las cifras oficiales de exportación de oro ilegal podrían quedarse cortas debido a los débiles controles fronterizos, lo que deja una porción notable de las exportaciones anuales sin seguimiento, explica InSight Crime.

Según el medio, con el aumento mundial de los precios del oro, la minería ilegal se ha convertido en una fuente de ingresos esencial para los grupos criminales en países como Perú, Colombia y Bolivia.

Estos grupos canalizan sus ingresos hacia la expansión de sus operaciones y la financiación de otras actividades ilícitas, como el tráfico de drogas y la extorsión.

Todo esto ocurre mientras el Congreso de Perú debate otra ampliación del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), que no ha cumplido con su objetivo en casi dos décadas y permite a mineros ilegales seguir operando.

“Como el Reinfo exige de responsabilidad penal a los mineros que han solicitado entrar en el proceso de formalización de sus negocios, el sistema ha permitido que muchos trabajadores sigan extrayendo oro ilegal”, señala el medio. (Tomado de Servindi)



Imagen: Tecnología minera

REVISIÓN DE NORMAS DEL 25/10/24 AL 25/11/2024

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS	LINK
CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTRO				
31/10/2024	“DECRETO SUPREMO N° 118-2024-PCM”	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa	Se extiende nuevamente por 30 días calendario más el Estado de Emergencia en el Corredor Vial Sur, este ha sido prorrogado consecutivamente por los Decretos Supremos N° 024-2024-PCM, N° 036-2024-PCM, N° 047-2024-PCM, N° 055-2024-PCM, N° 065-2024-PCM, N° 088-2024-PCM, y N° 103-2024-PCM hasta el 1 de noviembre de 2024. A partir de dicha fecha, se extienden los límites a los derechos de reunión y libre tránsito que impone el Estado de Emergencia. Cuestionamos dicha medida, pues consideramos que existe la necesidad de encontrar otras formas de enfrentar los conflictos que no signifiquen suspensión del ejercicio de derechos y que realmente den solución a los problemas.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2339819-1
8/11/2024	“DECRETO SUPREMO N° 122-2024-PCM”	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad	Se proroga por 30 días calendario, a partir del 10/11/2024, el Estado de Emergencia en Pataz. Esta medida responde al crecimiento de la minería ilegal en la zona, la cual ha generado episodios de violencia en la zona, así como una conexión con organizaciones criminales.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2342199-4
13/11/2024	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 300-2024-PCM”	Modifican la R.M. N° 264-2021-PCM, que crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado “Espacio de diálogo para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac”	El 12 de noviembre de 2021, se creó el Grupo de Trabajo, “Espacio de diálogo para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac”, a partir del cual se conformó 9 subgrupos temáticos. Con la resolución emitida recientemente dan concluidas las labores de los grupos de “Convenio Marco”, “Canon Minero”, y “Temas Ambientales”, quedando solo 6 subgrupos. Asimismo, la citada resolución proroga la duración del grupo “Espacio de Diálogo” por un año más, hasta el 13 de noviembre de 2025	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2343861-1

			Llama la atención que se hayan cerrado los espacios de esos tres subgrupos pues las problemáticas que atendían no se han solucionado del todo. Actualmente, existe mucho descontento por el convenio marco que se ha suscrito entre la empresa, las autoridades locales y algunas organizaciones. También existe descontento en temas ambientales, algunos antiguos pero también otros nuevos.	
13/11/2024	“DECRETO SUPREMO N° 125-2024-PCM”	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de las provincias del departamento de Piura, por peligro inminente ante déficit hídrico	Una de las nefastas consecuencias del cambio climático es el déficit hídrico, el cual se entiende como el aumento significativo de la demanda de agua y una disminución del abastecimiento de este recurso. En el caso de Piura, INDECI reconoce que la capacidad del Gobierno Regional de Piura ha sido sobrepasada, y necesita la intervención del Gobierno Nacional, con el fin de reducir los impactos de la emergencia.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2344031-2
22/11/2024	“DECRETO SUPREMO N° 126-2024-PCM”	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios	La región de Madre de Dios es una de las zonas más afectadas por la minería ilegal, la cual se encuentra en auge y con poca respuesta por parte del Estado para frenarla, ante esta situación, se proroga nuevamente, por 60 días calendario, el Estado de Emergencia en dicho espacio. Ante dicha problemática, es necesario cuestionar las estrategias para frenar esta economía ilegal, pues dicho Estado de Emergencia se ha prorrogado 9 veces y los resultados no han sido positivos.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2346692-1
MINISTERIO DEL AMBIENTE				
25/10/2024	“DECRETO SUPREMO N° 008 -2024 - MINAM”	Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050	En 1992 se suscribió el Convenio sobre Diversidad Biológica, como consecuencia de ello, el Estado está comprometido a alcanzar los siguientes objetivos: conservación de la diversidad biológica, utilización sostenible de los recursos, la participación justa y equitativa en los beneficios, acceso adecuado a los recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2337948-2

			<p>En este contexto, se aprobó la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050, la cual reconoce la necesidad de mitigar la depredación de los ecosistemas, y desarrolla objetivos y políticas públicas. Lamentablemente, este instrumento no ha sido el producto de un amplio proceso participativo.</p> <p>Link de la Estrategia:</p> <p>https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/ESTRATEGIA%20NACIONAL%20DE%20DIVERSIDAD%20BIOLOGICA%20AL%202050_0.pdf</p>	
1/11/2024	DECRETO SUPREMO N° 009 -2024 -MINAM	“Decreto Supremo que declara en modernización y reorganización el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace y crea la Comisión Reorganizadora “	Se declara en reorganización el SENACE, entidad estatal que certifica los Instrumentos de Gestión Ambiental de los grandes proyectos de inversión en el país. Dicha entidad es muy importante para garantizar la adecuada predicción y prevención de daños ambientales y sociales. Su intervención por el Ministerio del Ambiente, argumentando la necesidad de acelerar proyectos de inversión, es algo que preocupa. Es necesario que Senace fortalezca su independencia a fin que tenga el poder para exigir el cumplimiento de las normas y obligaciones ambientales.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2340323-1
12/11/2024	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00384 -2024 -MINAM”	Aprueban la “Guía para la conformación y funcionamiento de las Redes de Alerta Temprana (REDATs) en prevención y gestión de conflictos socioambientales”	“Se aprueba la guía que establece pautas para la conformación y funcionamiento de la Red de Alerta Temprana, la cual tiene como finalidad prevenir potenciales conflictos socioambientales o evitar el escalamiento de ellos. Asimismo, se reconoce la importancia del derecho de acceso a la información ambiental, los enfoques participativos y de género. Dicha guía es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos del Ministerio del Ambiente. <p>Link de la guía:</p> <p>https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7208480/6170904-guia-para-la-conformacion-y-funcionamiento-de-las-redes-de-alerta-temprana-redats-en-prevencion-y-gestion-de-conflictos-socioambientales.pdf?v=1731425904”</p>	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2342894-1

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

29/10/2024	“DECRETO SUPREMO N° 020-2024-EM”	Decreto Supremo que declara de necesidad pública la inversión privada en actividad minera y autoriza a empresa minera con inversión extranjera a adquirir un derecho minero dentro de los cincuenta kilómetros de frontera	Se declara de necesidad pública que la empresa GLOBETROTTERSRESOURCES PERU S.A.C. adquiera un derecho minero en el distrito de Estique, provincia de Tarata, Tacna, en la zona frontera sur del país.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2338880-5
6/11/2024	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 418 -2024-MINEM /DM”	Modifican la R.M. N° 407-2018-MEM/DM, que aprobó como empresa calificada para efecto del artículo 3 del D. Leg. N° 973 a ARIANA OPERACIONES MINERAS S.A.C. por el desarrollo del proyecto denominado “Proyecto Ariana”	<p>“Se modifica el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 407-2018-MEM/DM, el cual indica los requisitos y características del contrato de inversión del Proyecto Ariana, el cual tenía los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monto de inversión: US\$ 110 663 232,00 - Plazo de ejecución: 2 años, 01 mes y 15 días contado desde el 15 de marzo de 2018. <p>Ahora, con la modificación, estas son las nuevas cifras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monto de inversión: US\$ 170 115 202,00 - Plazo de ejecución: 08 años, 09 meses y 16 días, contado desde el 15 de marzo de 2018,” 	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2341003-1
23/11/2024	“DECRETO SUPREMO N° 022-2024-EM”	Prórroga de la suspensión de la admisión de petitorios mineros en el área del río Nanay, ubicada en el distrito de Alto Nanay, provincia de Maynas, departamento de Loreto	El Decreto Supremo N° 030-2023-EM suspendió la admisión de los petitorios en el área del río Nanay, Loreto, por el plazo de 12 meses. Este nuevo decreto supremo prorrogó por 24 meses adicionales dicha suspensión. Esta prorrogación parte de la necesidad por proteger la zona río Nanay que se ubica entre la “Reserva Nacional Allpahuayo Mishana” y el “Área de Conservación Regional Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira” de la minería de oro, debido a su importancia para la conservación del ecosistema y por ser una zona de alta fragilidad. Sin embargo, esta medida necesita ser complementada con otras para alcanzar mayor eficacia.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2347207-3

COOPERACIÓN



www.cooperaccion.org.pe